

Colegios Eucarísticos



JULIO C. HERNÁNDEZ

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA  
JULIO C. HERNÁNDEZ





## INTRODUCCIÓN

### Concepto

Con el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández, creatividad, verdad y compromiso, se expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la normatividad vigente y desde los lineamientos de la escuela católica, partiendo de las condiciones sociales, económicas y culturales en que se encuentra ubicada nuestra institución.

Para lograr la formación integral de nuestros estudiantes, contamos con un modelo pedagógico establecido, en constante evaluación que nos permite desarrollar en nuestros estudiantes cinco elementos importantes:

- Desarrollo neuronal
- Aprendizaje de lectura y escritura
- Procesos de pensamiento complejo
- Memoria a largo plazo
- Elaboración de conocimientos.

Para ello se pone a disposición de la comunidad educativa la presente propuesta educativa centrada en su modelo pedagógico.

Un estudiante de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández es capaz de hacer redacciones, hacer ensayos, expresar sus conocimientos por escrito, interpretar, sintetizar y relacionar información por medio de un discurso escrito y coherente.

La integración del PEI y la administración por gestiones, nos permiten tener una carta de navegación y administración, legal, competente, moderna, gestionable y actualizable.



## Alcance

LEY 2216 DEL 2022 “por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”.

El campo de acción de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández comprende todas las áreas en las que actúa para formar a los estudiantes y aportar a la sociedad personas de manera integral y contribuir al desarrollo de la comunidad y sociedad en general comprende formación académica, formación integral, transformación social, relación con la comunidad, cultura y deporte, inclusión y equidad.

La función principal de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández es formar personas integrales tanto en el aspecto académico como en el humano, preparando ciudadanos críticos, creativos, asertivos y comprometidos con su entorno.

La orientación educativa se extiende hasta formar ciudadanos capaces de pensar de manera crítica, resolver problemas, convivir en sociedad y aportar al desarrollo social y personal.

La **Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández** brinda educación **integral, inclusiva y de calidad** a estudiantes a los niveles de enseñanza que atiende, promoviendo **valores, creatividad, emprendimiento y compromiso social**, e involucrando activamente a **docentes, familias y comunidad** en la formación académica, humana y espiritual de los estudiantes.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, la institución promueve una educación inclusiva que reconoce y valora la diversidad de los estudiantes, garantizando el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos, en especial de aquellos que presentan necesidades educativas diversas, incluyendo personas con discapacidad, talentos excepcionales y otras condiciones particulares. Para ello, se implementan ajustes razonables, apoyos pedagógicos, flexibilización curricular y estrategias diferenciales, en articulación con las familias y entidades competentes, con el propósito de brindar una educación pertinente, equitativa y de calidad, en un ambiente de respeto por la diversidad.



## Justificación

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 95 DE 1994, “estableció que es deber de los establecimientos educativos elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional o PEI, como un proceso de planeación colectivo a través del cual la comunidad educativa defina cómo va a lograr la formación integral de los estudiantes”.

EL DECRETO 1075 DE 2015, ARTÍCULO 14, expone, “respecto a la necesidad de que toda institución elabore y ponga en práctica, con la participación de toda la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional (PEI), que exprese la forma en que se ha decidido alcanzar los fines de la educación propuestos por la ley”.

De esta manera el PEI se convierte en la ruta que permite la formación, transformación, interacción y cambio entre todos los agentes pertenecientes al ecosistema educativo. Es por ello por lo que el PEI es un tejido en el que se articulan y vinculan saberes, prácticas, experiencias y conocimientos alrededor del proceso formativo articulado al contexto, con los actores que lo habitan, las manifestaciones culturales allí presentes y las organizaciones que hacen parte del territorio.

El PEI como documento central para el funcionamiento de todo establecimiento educativo, corresponde a las directivas emanadas por la Secretaría de Educación Municipio y a lo expuesto en el Decreto 1075, único reglamentario de educación, en el título 3, capítulo 1, sesión 4.

Como institución La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández asume el reto de poner en práctica este proyecto, con el seguimiento a la ruta que traza, para lograr el ideal institucional de formación.

## Términos y definiciones

**Institución Educativa:** Organización formal cuyo propósito es ofrecer procesos de enseñanza y aprendizaje para formar a las personas en diferentes niveles académicos y sociales.

**Educación:** Proceso integral mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, habilidades y cultura para el desarrollo social y personal.

**Campo de acción:** áreas o ámbitos donde una institución o profesional puede actuar o intervenir. En educación, incluye lo académico, ético, social, cultural, ambiental entre otros.



**Formación integral:** Educación que abarca no solo lo académico, sino también lo emocional, social, ético y físico del estudiante.

**Currículo:** Conjunto de contenido, objetivos, metodologías y evaluaciones que guían el proceso de enseñanza- aprendizaje.

**Orientación educativa:** Apoyo que se brinda a los estudiantes para ayudarles en su desarrollo personal, académico, vocacional y emocional.

**Inclusión:** Principio que garantiza el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, sin discriminación.

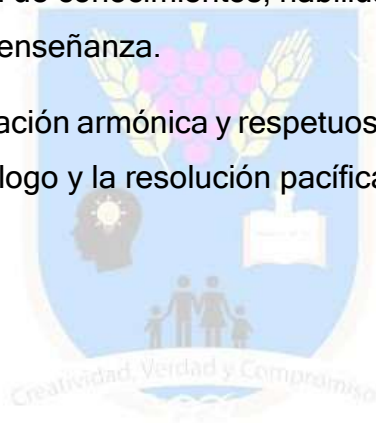
**Equidad:** dar a cada estudiante lo que necesita para tener las mismas oportunidades de aprender y desarrollarse.

**Socialización:** proceso mediante el cual las personas aprenden normas, valores y comportamientos necesarios para vivir en sociedad.

**Valores:** principios éticos y morales que orientan el comportamiento humano, como el respeto, la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad.

**Aprendizaje:** adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes o valores a través del estudio, la experiencia o la enseñanza.

**Convivencia escolar:** relación armónica y respetuosa entre los miembros de la comunidad educativa, basada en el dialogo y la resolución pacífica de conflictos.





## TABLA DE CONTENIDOS

	Contenido	
INTRODUCCIÓN .....		2
Concepto.....		2
Alcance .....		3
Justificación .....		3
Términos y definiciones .....		4
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS.....		10
1.1 RESEÑA HISTÓRICA:.....		10
1.1.1 Historia de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández .....		9
1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....		13
1.3 MISIÓN.....		14
1.4 VISIÓN .....		15
1.5 FILOSOFÍA.....		15
1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....		15
1.7 POLÍTICA DE CALIDAD .....		16
1.8 OBJETIVO DE CALIDAD .....		17
1.9 PERFIL DE ESTUDIANTE .....		18
1.10 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE .....		18
1.10 PERSONAL ADMINISTRATIVO .....		19
1.11 PERFIL DE LA FAMILIA .....		19
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....		20
2.1. Análisis del Contexto y Poblacional .....		20
2.1.1 Análisis de la población.....		25
2.1.2 Conclusiones.....		25



3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	27
3.1 OBJETIVOS GENERALES .....	27
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	27
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA .....	29
4.1 Modelo pedagógico .....	29
5. PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	40
5.1 Áreas .....	40
5.2 PLANES DE ÁREAS .....	47
5.3 Criterios de evaluación y promoción .....	47
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS .....	49
6.1 El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica: .....	49
6.2 El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo: .....	49
6.3 Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales: .....	49
6.4 La educación para justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos: .....	49
6.5 Educación sexual .....	50
6.6 Educación en tránsito y seguridad vial .....	50
6.7 Cátedra de emprendimiento: .....	50
6.8 Estudio de la constitución y la democracia:.....	50
6.9 Cátedra de estudios afrocolombianos:.....	50
6.10 Prevención integral de la drogadicción .....	50
6.11 Cátedra escolar de teatro y artes escénicas:.....	51



6.12 Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias:	51
6.13 Proyecto pedagógico sobre la educación económica y financiera	51
6.14 Cátedra de la paz	51
6.15 Catedra socioemocional	51
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE	52
7.1 Manual de convivencia	52
7.2 Reglamento de docentes	52
8. GOBIERNO ESCOLAR	53
8.1 Los órganos del gobierno escolar	53
8.2 Integración de los órganos del gobierno escolar	54
8.3 Funciones de los órganos del gobierno escolar	54
9. COSTOS EDUCATIVOS	61
9.1 Matriculas	61
9.2 Pensiones	62
9.3 Cobros periódicos	63
9.4 Otros cobros periódicos	64
9.5 Contrato de servicios educativos y pagaré, reglamentación de la gratitud escolar	64
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES	65
10.1 Con medios de comunicación masiva	65
10.2 Con agremiaciones	65
10.3 Con instituciones comunitarias	66
11. Evaluación de los recursos	67
11.1 Recursos humanos	67
11.2 Recursos físicos	68



11.3 Recursos económicos.....	71
11.4 Recursos tecnológicos.....	73
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES	77
12.1 Encuentros culturales.....	77
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN .....	80
13.1 Estructura y administrativa institucional.....	80
13.2 Organigrama.....	80
13.3 Evaluación institucional.....	81
14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO.....	82
14.1 Programas para las madres y los padres de familia.....	82
14.2 Programa permanente de la formación docente.....	82





## 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

### 1.1 RESEÑA HISTÓRICA:

En el año de 1931 era Director Arquidiocesano de la Congregación de la Doctrina Cristiana el Padre Miguel Giraldo S. Bajo su inmediata dirección, como Vicerrector que era del Seminario Conciliar, un centenar de seminaristas iban todos los domingos a los barrios más vulnerables de la ciudad con el fin de enseñar la doctrina cristiana. En este contacto con los niños, los directores de cada centro solían hacer encuestas sobre las condiciones morales, religiosas, sociales y culturales de los moradores de cada barrio. Con todos estos datos a la mano, el Padre Giraldo pudo darse cuenta de la gran cantidad de niños de escasos recursos que estaban quedando al margen de la educación y de la cultura, después de hacer un estudio a fondo de los datos consignados en las encuestas, llegó a una triple conclusión:

Muchísimos niños estaban sin escuela porque no habían logrado matricularse debido a que las escuelas oficiales estaban copadas. Otros niños eran demasiado pobres y no disponían sino de unas cuantas horas libres para dedicarlas a la asistencia a la escuela y esto no encajaba dentro de las exigencias oficiales que prescriben un tiempo escolar completo. Otros niños no iban a la escuela porque sus padres preferían dejarlos en la ignorancia más bien que enviarlos a perder la fe en establecimientos dirigidos por maestros y religiosos.

Indudablemente este era el problema más serio que afrontaba la Iglesia católica en Colombia y mientras el Padre Giraldo maduraba las ideas que bullían en su cerebro, preparaba el terreno a fin de que lo que pensaba fundar no fuera tomado como un desafío al gobierno, ni como una competencia a las escuelas oficiales, sino como “una colaboración patriótica en la lucha contra el analfabetismo”.

Es así, como el 9 de mayo de 1932, en una de las reuniones del Consejo de la Congregación de la Doctrina Cristiana, al informar el director sobre el resultado de las encuestas realizadas por los seminaristas en los años anteriores, propuso la fundación “de unas escuelitas en extremo humildes, con maestros pobres y para niños pobres”. Empezaron entonces tres en locales prestados por personas amantes de la educación y una matrícula inicial de 125 estudiantes.



En todos estos años de existencia las Escuelas Populares han dado a la patria más de 80.000 niños que saben leer y escribir, conocen el catecismo, cultura académica, cívica y democrática, formados con el ideal de la excelencia cristiana y ciudadana.

### 1.1.1 Historia de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández

En el año 1987 por iniciativa de las familias Hernández Suarez y Hernández Fernández se iniciaron conversaciones para estudiar la fundación de una escuela para niños de escasos recursos con el fin de perpetuar la memoria del Doctor Julio C. Hernández Fernández, quien fuera el hombre de virtudes inigualables, con una sensibilidad convertida en generosidad para los pobres y heredada por los suyos, así fue como el Doctor Jorge Hernández Restrepo comisionado de su familia, para adelantar todas las gestiones y en compañía de los sacerdotes Eugenio Villegas Giraldo presidente de Escuelas Populares Eucarísticas y el Presbítero Jesús Giraldo Ramírez buscaron en el sector del barrio Popular Uno enseguida de la Parroquia La Divina Providencia el punto preciso para la institución deseada; se negoció la propiedad dos casas viejas, se demolió y se hicieron los trámites para lograr su comienzo en marzo del 1988. Se iniciaron las labores en febrero con 70 niños de Preescolar y primaria en un salón parroquial mientras se construía la escuela y en el segundo semestre del mismo año llegaron a su sede.

La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández fue inaugurada en Medellín a los 16 días del mes de junio de 1988 que lleva el nombre del maestro Don Julio C. Hernández quien fuera hasta su muerte gerente Emérito del periódico El Colombiano. Se contó con la presencia del entonces alcalde de Medellín Juan Gómez Martínez y representantes de la fundación Julio C. Hernández y Escuelas Eucarísticas. Para la fecha fue creada como Escuela Nueva del Popular N.º Uno, iniciando las labores en febrero con 70 niños de Preescolar y primaria en un salón.

El nuevo plantel fue construido y dotado con modernos implementos por disposición de las familias Hernández Suarez y Hernández Fernández Inició sus funciones con el grado preescolar, primero, segundo y tercero de básica primaria con un total de 126 alumnos a cargo de cuatro docentes. En dicho año se solicitó la licencia de funcionamiento. En el año de 1989 se crearon los grados cuarto y quinto, completando así el ciclo de básica primaria.



El nombre de Julio C. Hernández se debe a la fundación que lleva su mismo nombre; la cual fue encargada de su construcción. La FUNDACIÓN JULIO C. HERNÁNDEZ fue creada en el año de 1988 con el fin de ofrecer a los empleados del colombiano auxilio de salud y estudio.

En el año de 2002 se amplió la planta física, gracias al apoyo de la fundación Julio C. Hernández y a la conferencia Episcopal Italiana. En el año 2006 la Fundación Julio C. Hernández hizo realidad la continuidad de la Básica. Para esto se construyeron 2 aulas más y se remodeló la dirección de la Institución.

Para el año 2007 inició el grado sexto con 35 estudiantes, para un total de 320 alumnos de 0° a 6°. En el año 2008 se inició el grado Séptimo con 32 estudiantes.

En el año 2009 se dio continuidad a la Básica con el grado Octavo con un total de 23 estudiantes. Para el año 2010 se continuó con el grado Noveno con un total de 18 estudiantes.

Para el año 2009 se ha tenido muchos avances desde el inicio del año, se cuenta con una rectora de planta y un secretario para la institución, durante lo transcurrido del año se han generado grandes cambios al interior y exterior. Se compraron las casas que lindaban con el colegio para generar más espacio y aulas a un futuro. En este momento se cuenta con aula de sistemas, sala de biblioteca y de audiovisuales. Se realizó el cambio total de las unidades sanitarias de la institución, generando más espacio y más aseo al interior de los mismos.

Desde el año 2014 hasta el 2015 se ha tenido el apoyo con secretaria de Educación desde La Cobertura Contratada, cubriendo en educación 324 estudiantes desde Preescolar hasta el grado 9°.

Para el año 2016, con el cambio de administración municipio se continua con la Cobertura Contratada, pero se disminuyeron los cupos solo admitieron 153 cupos, debido a que el Índice Sintético de calidad para la básica secundaria en un puntaje de 3.44, pero muy fortalecida la básica primaria un puntaje de 6.67. Esos cupos de Cobertura fueron asignados a los grados de Preescolar 1°, 2° y 3° de primaria, otro factor que influyó para no cubrir



estudiantes de 6º a 9º con cobertura se debe a que en el sector a varios colegios públicos con disponibilidad de cupos a partir de 2017 se fueron aumentando los cupos de cobertura educativa hasta el grado cuarto con un total 167 cupos.

Para los años del 2018 al 2021 hemos sostenido la Cobertura Educativa con la secretaria de Educación con un total aproximado de 200 cupos, para el 2022 un total de 206 cupos, para el 2023 un total de 215 cupos y para el 2024 un total de 203 cupos.

Para el año 2025 se continúa con la cobertura educativa con un total de 197 cupos distribuidos en los grados de transición a quinto.

## 1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

- **Nombre de la Institución:** Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández
- **Representante legal:** Presbítero Jairo Alonso Molina
- **Rector:** Presbítero Jairo Alonso Molina
- **Dirección:** Calle 108 N° 43 - 16 Barrio Popular #1
- **Municipio:** Medellín
- **Departamento:** Antioquia
- **Teléfono:** 3001715956
- **E-mail:** [coordinacionj@escuelaspe.edu.co](mailto:coordinacionj@escuelaspe.edu.co)
- **Carácter:** Privado y Cobertura Contratada
- **Tipo de educación:** Formal
- **Niveles y grados:** Preescolar (transición) - Básica Primaria (1º a 5º) - Básica Secundaria (6º a 9º)
- **Naturaleza:** Académico
- **Propietario:** Escuelas Populares Eucarísticas
- **No. del DANE:** 305001016984
- **NIT:** 890.984.320-3
- **Certificado de salud vigente:** certificado sanitario N° 6549
- **Aprobación de estudios:** (anexo)
- **Licencia de labores:** (anexo)
- **Tipo de calendario:** A (Enero - Noviembre)



- **Clasificación:** Libertad regulada
- **Jornada y horarios:**
  - ❖ 6:30 a. m. a 1:10 p.m. Básica secundaria
  - ❖ 6:30 a. m. a 12:25 p.m. Básica Primaria
  - ❖ 7:30 a. m. a 12:10 p.m. Pre-escolar
- **Atención al público:**
  - ❖ Mañana 7:00 a. m. a 9:30 a. m. y tarde: 1:30 p.m. a 2:30 p.m desde la rectoría y secretaria
  - ❖ Horario de atención a padres de familia por parte de los docentes, será en jornada contraria, y en las horas pedagógicas de cada docente, acordada entre el padre de familia y el docente.
- **Certificado de Salud vigente:** (Anexo 1)
- **Certificado de la planta física apta para la prestación del servicio:** (Anexo 2)
- **Adopción del PEI:**
- **Acta del consejo directivo (Carpeta legal):** Se encuentra en el Drive con acta 10 del 26 de noviembre de 2024.
- **Acuerdo del consejo directivo (Carpeta legal):** Se encuentra en el Drive con acuerdo 07 del 26 de noviembre de 2024.
- **Resolución rectoral (Carpeta legal):** Se encuentra en el Drive resolución 08 del 26 de noviembre de 2024.
- **Adopción del plan de estudios:** Acta consejo académico (carpeta legal) se encuentra en el drive institucional con fecha del 20 de enero del 2025. Acta 02.
- **Acuerdo 01 del Consejo Directivo (carpeta legal):** se encuentra en el drive institucional con fecha del 20 de enero del 2025.

### 1.3 MISIÓN

En la Escuela Popular Eucarística nos comprometemos a brindar una educación de calidad que impulse la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo sus competencias cognitivas, sociales y emocionales, promoviendo una cultura de emprendimiento que despierte la iniciativa, el liderazgo y la autonomía personal, desde una perspectiva inclusiva, basada en valores y en el crecimiento académico, humano y espiritual.



#### 1.4 VISIÓN

Para el 2030 La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández se proyecta como una comunidad educativa líder en la formación integral de niños, niñas y jóvenes reconocida por su compromiso con la inclusión, la educación en valores y el desarrollo del espíritu emprendedor consolidando un espacio donde cada estudiante descubra su propósito, fortalezca sus capacidades y se convierta en agente de cambio social, construyendo un futuro más justo, solidario y sostenible.

#### 1.5 FILOSOFÍA

La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández está enmarcada en el fin primordial de su fundador, ser una obra que brinde una Formación integral a niñas, niños y jóvenes de familias ubicada en el sector brindando una formación humano cristiano posibilitando el desarrollo y el progreso con la cual podrían mejorar su calidad de vida.

La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández fundamenta su labor en una educación integral que garantice equidad e inclusión, valorando la dignidad y el potencial de cada estudiante promoviendo la integridad y la responsabilidad como bases de la convivencia y del crecimiento personal Impulsando la creatividad y el emprendimiento para que los estudiantes desarrollen soluciones innovadoras y significativas. Nuestra filosofía se orienta al compromiso social, formando personas solidarias y capaces de contribuir activamente a la transformación positiva de su comunidad.

#### 1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. Principio de Formación Integral Humano-cristiana Promovemos el desarrollo pleno de cada estudiante, fortaleciendo su dimensión espiritual, cognitiva, emocional y social, para que reconozca en Cristo el modelo de vida y servicio, y se convierta en un agente transformador de su entorno.
2. Principio de Dignidad, Respeto e Igualdad Reconocemos a cada niña, niño y joven como hijo de Dios, con igual valor, derechos y oportunidades. Fomentamos el respeto mutuo, la inclusión y la convivencia pacífica como bases para una sociedad justa y fraterna.



3. Principio de Evangelización Educativa Asumimos la educación como un acto evangelizador, en el que la enseñanza está inspirada en el Evangelio, fortaleciendo la fe, la espiritualidad eucarística, la solidaridad y el compromiso cristiano con los demás.
4. Principio de Servicio y Entrega Inspirados en nuestra tradición eucarística, guiamos a los estudiantes hacia una actitud de entrega, responsabilidad y disposición para servir con amor en sus familias, escuela y comunidad.
5. Principio de Creatividad y Desarrollo del Potencial Valoramos la creatividad como medio para resolver problemas, innovar y transformar realidades. Impulsamos el pensamiento crítico y la expresión creativa para que cada estudiante descubra y potencie sus talentos.
6. Principio de Dedicación y Esfuerzo Permanente Fomentamos la disciplina, la constancia y la dedicación como pilares del crecimiento académico, personal y espiritual, animando a los estudiantes a comprometerse con sus metas y con el mejoramiento continuo.
7. Principio de Inclusión y Promoción Social Nos comprometemos con la educación de niñas, niños y jóvenes de contextos vulnerables, brindándoles oportunidades reales de progreso, movilidad social y mejoramiento de su calidad de vida.
8. Principio de Comunidad y Fraternidad Eucarística Fortalecemos el sentido de comunidad, unidad y fraternidad, promoviendo relaciones basadas en el amor, la solidaridad y el trabajo colaborativo, siguiendo el ejemplo del fundador y de la espiritualidad eucarística.

## 1.7 POLÍTICA DE CALIDAD

En la **Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández** nos comprometemos a brindar una educación **inclusiva, integral y de calidad**, basada en la **equidad, el respeto y los valores eucarísticos**.



Nuestro propósito es **fortalecer el aprendizaje de todos los estudiantes**, promoviendo su **desarrollo académico, humano, creativo y emprendedor**, mientras fomentamos la **responsabilidad, la integridad y el compromiso social**.

Para cumplir con esta política, aseguramos **procesos pedagógicos eficientes, participación activa de la comunidad educativa y mejora continua**, con el fin de formar personas íntegras capaces de contribuir positivamente a la sociedad.

### 1.8 OBJETIVO DE CALIDAD

- ❖ Garantizar una educación integral, inclusiva y de excelencia, que promueva el desarrollo académico, espiritual, ético y social de los estudiantes, asegurando la mejora continua de los procesos institucionales y pedagógicos, en coherencia con los valores del Evangelio y la misión evangelizadora de la Iglesia.
- ❖ Mejorar continuamente el rendimiento académico mediante prácticas pedagógicas innovadoras y adaptadas a las realidades de los estudiantes.
- ❖ Asegurar la formación en valores cristianos a través de experiencias pastorales, celebraciones litúrgicas y proyectos de vida con sentido trascendente.
- ❖ Fortalecer la inclusión educativa brindando apoyo a estudiantes en situación de vulnerabilidad social, económica y emocional.
- ❖ Asegurar prácticas educativas equitativas, que respondan a la diversidad y promuevan la inclusión real en el aula.
- ❖ Desarrollar competencias creativas y emprendedoras, estimulando el pensamiento crítico, la innovación y la iniciativa personal.
- ❖ Promover una formación integral, que permita a los estudiantes crecer en sus dimensiones intelectual, espiritual, afectiva y social.
- ❖ Consolidar una cultura de convivencia, donde prevalezcan el respeto, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.
- ❖ Garantizar una gestión institucional participativa, que involucre a estudiantes, familias y docentes en la construcción de una comunidad educativa cohesionada.



## 1.9 PERFIL DE ESTUDIANTE

El estudiante de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández es una persona integral, que combina conocimientos académicos con valores éticos y espirituales. Es incluyente, respetuoso de la diversidad y capaz de trabajar en equipo. Desarrolla un espíritu emprendedor y creativo, proponiendo soluciones innovadoras ante los retos de su entorno. Asume responsabilidad e integridad en sus acciones y muestra un compromiso activo con la sociedad, participando en actividades que beneficien a su comunidad y promuevan la justicia y la solidaridad.

## 1.10 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

El docente de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández es un profesional comprometido con la formación integral de los estudiantes, capaz de generar ambientes inclusivos y equitativos donde cada alumno sea valorado y tenga oportunidades de desarrollo. Fomenta la creatividad y el espíritu emprendedor, estimulando la iniciativa, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Actúa con integridad y responsabilidad, sirviendo como modelo de valores y promoviendo el compromiso social, incentivando la participación activa de los estudiantes en proyectos que beneficien a la comunidad.

### PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El directivo docente es un líder comprometido con la formación integral de los estudiantes, capaz de gestionar de manera inclusiva y equitativa los procesos académicos y administrativos. Fomenta la creatividad, el emprendimiento y la innovación dentro de la comunidad educativa, actuando con responsabilidad e integridad. Promueve la participación activa de docentes, estudiantes y familias, y mantiene un firme compromiso social, orientando la institución hacia la excelencia educativa y el bienestar de la comunidad.



### 1.10 PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo es responsable, organizado y eficiente, comprometido con el buen funcionamiento de la escuela y la gestión efectiva de los recursos. Actúa con integridad, puntualidad y respeto, apoyando a docentes, estudiantes y familias, y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al bienestar de la comunidad educativa.

### 1.11 PERFIL DE LA FAMILIA

Las familias son participativas, comprometidas y colaboradoras, interesadas en el desarrollo integral de sus hijos. Promueven los valores de respeto, responsabilidad e integridad, apoyan las actividades educativas y fortalecen la comunicación y el vínculo con la escuela, contribuyendo al crecimiento académico, social y espiritual de los estudiantes.





## 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

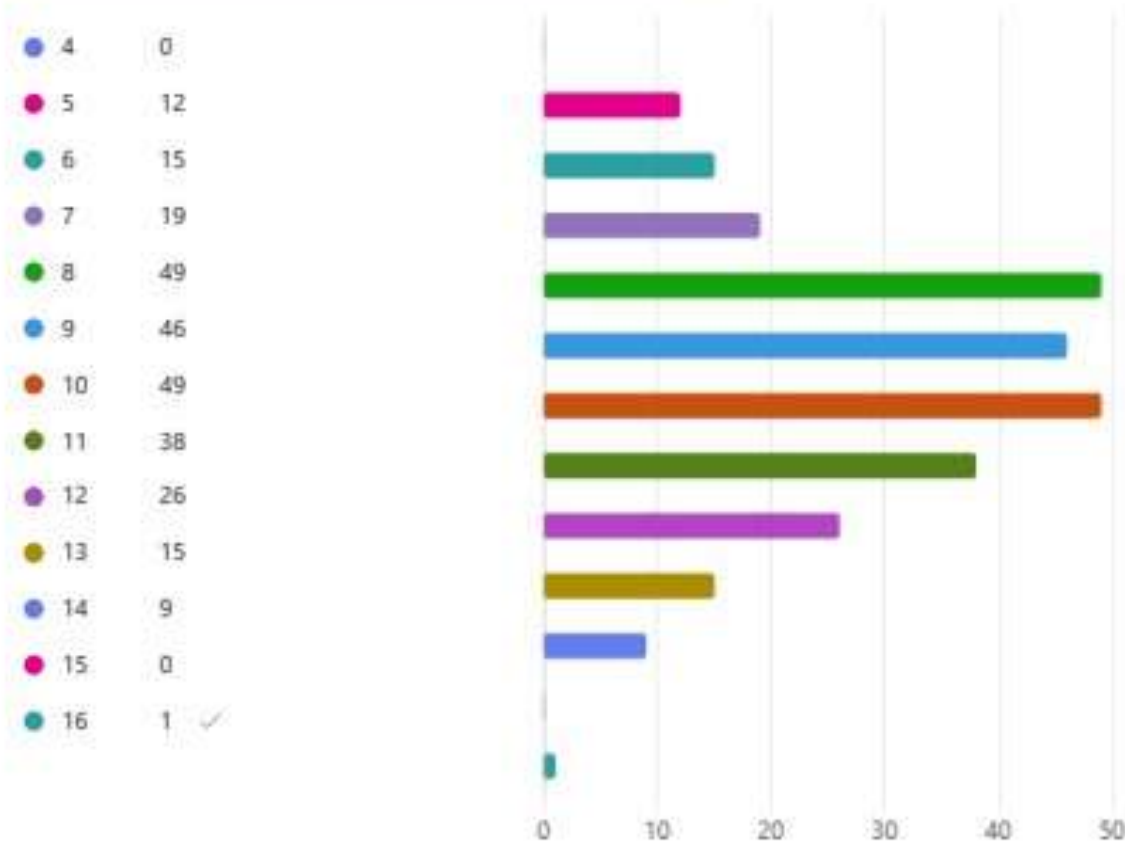
### 2.1. Análisis del Contexto y Poblacional:

#### Información general sobre respuestas Activo



#### 1. Edad de los estudiantes (0 punto)

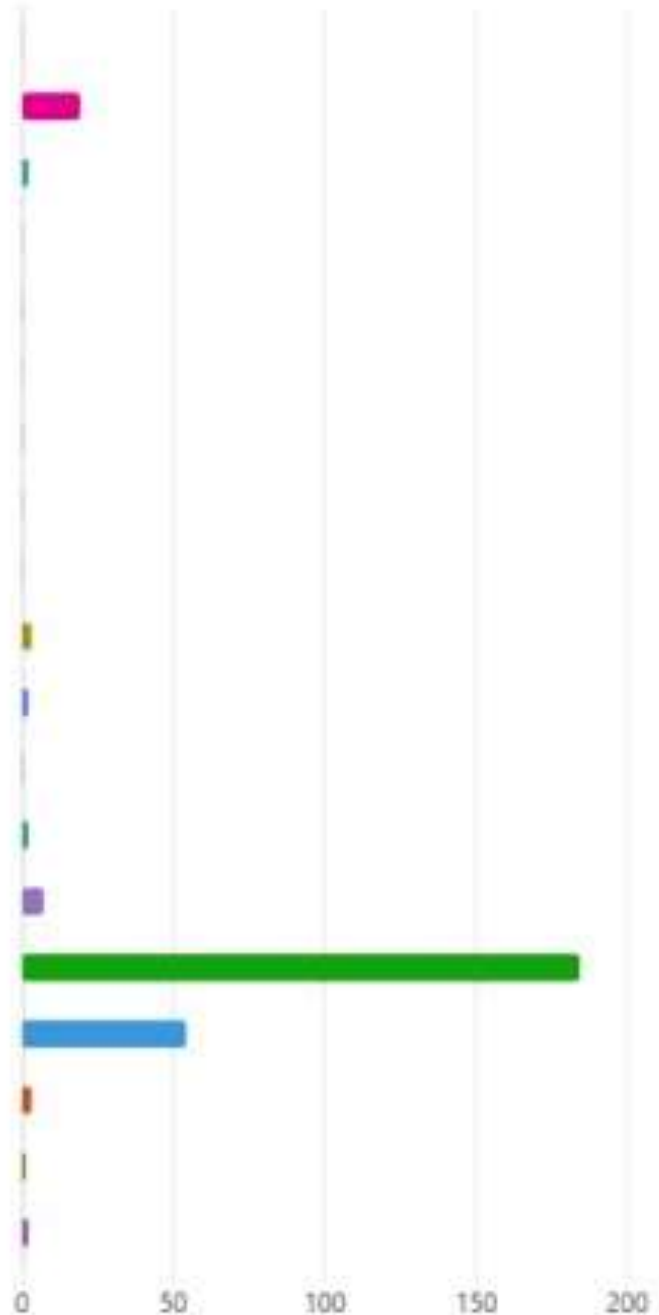
0 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.





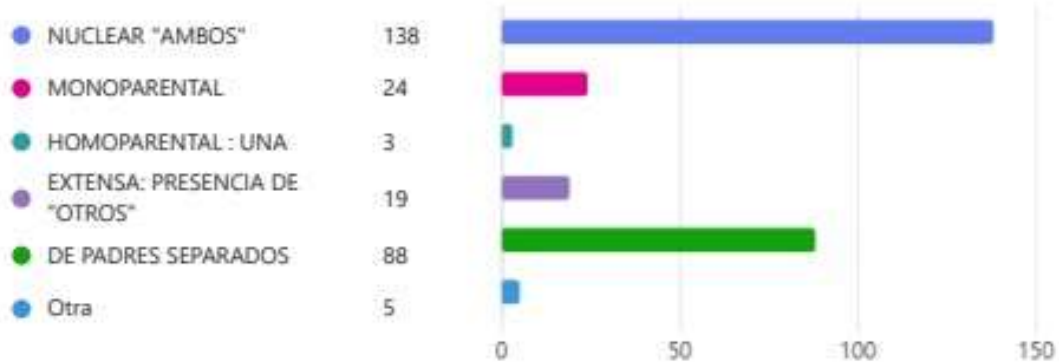
## 2. Barrio de procedencia (0 punto)

ACEVEDO	0
ANDALUCÍA	19
ARANJUEZ	2
BELEN RINCON	0
CAMPO VALDES	0
BELENCITO CORAZON	0
BUENOS AIRES	0
CABAÑAS	0
COPACABANA	0
GRANIZAL	3
LA FRANCIA	2
MARCO FIDEL SUAREZ	0
NIQUIA	2
POPULAR	7
POPULAR 1	184
POPULAR 2	54
SANTA CRUZ	3
SANTO DOMINGO	1
OTRO	2





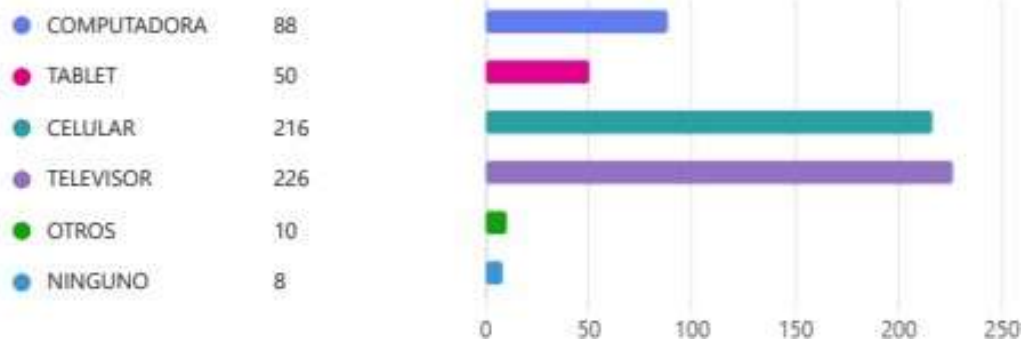
### 3. Conformación de la familia (0 punto)



### 4. Grupo Étnico al que pertenece (0 punto)



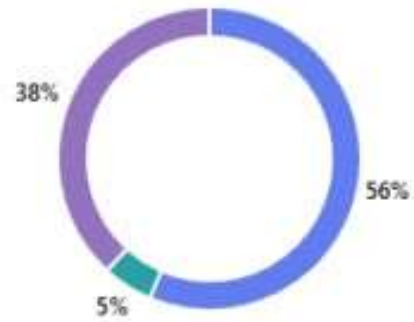
### 5. Dispositivos electrónicos con los que cuenta (0 punto)





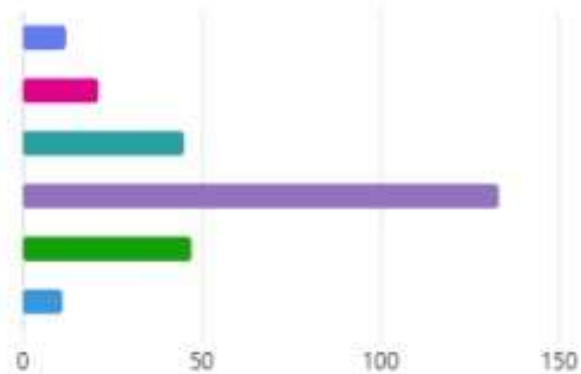
## 6. Tenencia de vivienda (0 punto)

● ARRENDADA	158
● INVASIÓN	0
● PRESTADA	15
● PROPIA	107



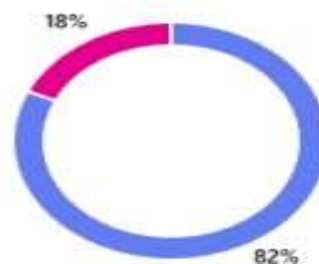
## 7. Nivel educativo del padre (0 punto)

● PROFESIONAL	12
● TECNOLÓGO	21
● TÉCNICO	45
● SECUNDARIA	133
● PRIMARIA	47
● OTROS	11



## 8. Situación de empleo del padre (0 punto)

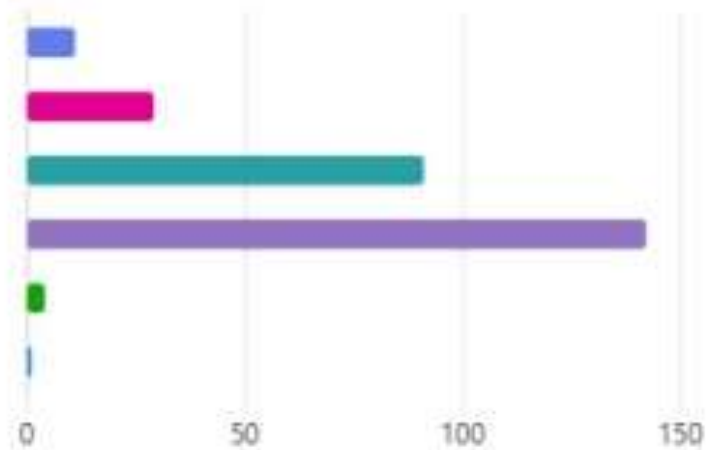
● SI TIENE EMPLEO	217
● NO TIENE EMPLEO	48





## 9. Nivel educativo de la madre (0 punto)

● PROFESIONAL	11
● TECNÓLOGO	29
● TÉCNICO	91
● SECUNDARIA	142
● PRIMARIA	4
● OTROS	1



## 10. Situación de empleo de la madre (0 punto)

● NO TIENE EMPLEO	86
● SI TIENE EMPLEO	192





### 2.1.1 Análisis de la población

La encuesta poblacional constituye una herramienta fundamental para conocer de manera directa las características, necesidades, percepciones y condiciones de la comunidad educativa. Su aplicación en la Institución Educativa Julio C. Hernández, permite obtener información confiable que facilita la toma de decisiones y la construcción de estrategias de mejora acordes a la realidad institucional. A través de este proceso se identifican aspectos relacionados con el entorno familiar, social, académico y emocional de los estudiantes, así como la opinión de padres de familia. De esta manera, la encuesta poblacional se convierte en un insumo esencial para el diseño de proyectos, la formulación de políticas educativas internas y el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo, promoviendo una gestión basada en evidencias reales y contextualizadas.

### 2.1.2 Conclusiones

La escuela atiende a una población estable, concentrada en los barrios Popular 1 y 2, con la mayoría de los padres empleados, pero con un nivel educativo promedio de secundaria. Desglose Detallado del Análisis del Contexto y Poblacional El análisis se basa en un total de 281 respuestas al cuestionario de la E.P.E. Julio C. Hernández.

#### Resumen general del Contexto Escolar

- Población Estudiantil Mayoritaria: La mayoría de los estudiantes se concentra en las edades de 8 a 10 años.
- Ubicación Geográfica: La escuela atiende principalmente a los barrios Popular 1 (184 estudiantes) y Popular 2 (54 estudiantes), lo que sugiere un fuerte enfoque de intervención comunitaria en esta zona.
- Estructura Familiar Predominante: La estructura familiar más común es la Nuclear “Ambos” (138 respuestas), pero un número significativo proviene de hogares con Padres Separados (88 respuestas).
- Identificación Étnica: El 85% de los encuestados se identifica como “Ninguno” (237 respuestas).



- Tenencia de Vivienda y Estabilidad: La forma de tenencia de vivienda predominante es la Arrendada con un 56% (158 respuestas), superando a la propia (38% o 107 respuestas).

### Resumen general del nivel Socioeconómico y Digital

- Nivel Educativo de los Padres: Tanto padres (133 respuestas) como madres (142 respuestas) tienen mayormente el nivel de educación Secundaria.
- Situación Laboral Favorable: La mayoría de los padres (82%) y las madres (69%) reportan tener empleo. Sin embargo, el 31% de las madres no tiene empleo (86 respuestas).
- Dispositivos de Uso Común: Los dispositivos electrónicos más disponibles en el hogar son el Televisor (226 respuestas) y el Celular (216 respuestas), lo que indica que estos son los medios más efectivos para la comunicación y el apoyo educativo digital.





### 3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

#### 3.1 OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Exponer de manera clara, coherente y significativa el ideal de formación académica y humana Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández, las líneas de acción y los criterios definidos con cada una de las gestiones que dinamizan el quehacer institucional.
- ❖ Hacer de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández, una institución dinámica, abierta al cambio y formando con excelencia, disciplina y calidad con una educación de alto nivel académico y formación integral.
- ❖ Propiciar en la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández procesos formativos y cognitivos que faciliten la formación de niños, jóvenes y adolescentes autónomos, creativos, amantes de la verdad y comprometidos.
- ❖ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- ❖ El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- ❖ Integrar los procesos educativos de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández al mundo social y cultural de tal forma que los estudiantes se comprometan en la construcción y desarrollo de la sociedad, de manera responsable.



- ❖ Implementar en los estudiantes acciones concretas, solidarias, con capacidades y actitudes para la organización y participación democrática y, especialmente, respeto al medio ambiente.
- ❖ Integrar la gestión del Proyecto Educativo Institucional con las herramientas administrativas como estrategia dinamizadora del servicio educativo.
- ❖ Elevar la eficiencia del proceso educativo cualificando la administración de los recursos humanos, pedagógicos, físicos y financieros.

## Escuelas Populares Eucarísticas





## 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

### 4.1 Modelo pedagógico

#### ❖ Formación Integral y Humanismo Cristiano.

Se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

El docente, desde su rol de mediador del aprendizaje, es el encargado de orientar y fundamentar todas aquellas estrategias que lleven a los estudiantes a la formación como sujetos críticos, propositivos e innovadores, capaces de brindar soluciones a las realidades circundantes y a sus contextos personal, familiar, social y escolar.

Para su desarrollo, tiene en cuenta los siguientes principios:

#### ❖ INTEGRALIDAD

Hace énfasis en la formación integral de los estudiantes para el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, acompañados de los demás sujetos educativos que dan vida al proyecto educativo arquidiocesano: docentes, familias, administrativos, grupos de apoyo, entre otros.

#### ❖ DESARROLLO HUMANO:

Se focaliza en una meta fundamentada en la persona como principio orientador del acto educativo; un ser que conoce, que aprende, que se relaciona, que construye y que asume posturas éticas, estéticas, políticas, críticas, culturales y religiosas ante el entorno que lo circunda.

#### ❖ ESPIRITUALIDAD

Es el eje transversal de todos los procesos educativos, que busca la formación de la dimensión trascendental de la persona fundamentada en la práctica de las virtudes del



Evangelio, en la vida pastoral, en la acción caritativa a través de la reflexión, la oración y el servicio, fortaleciendo su vínculo con lo Sagrado.

### ❖ INCLUSIÓN

Reconoce la diversidad de ser, aprender y posicionarse en el mundo, que configura necesidades y expectativas específicas en las personas, lo que conduce a la implementación de un currículo flexible, pertinente y coherente apoyado en un pluralismo de metodologías y recursos.

En atención a estos principios, el enfoque que caracteriza el modelo pedagógico arquidiocesano está basado en el fortalecimiento de habilidades para la vida emanadas del Evangelio, que acrecientan lo humano y fomentan el empoderamiento de los estudiantes en lo cognitivo, social, personal y comunitario para gozar de una vida digna que construye sociedad; además, se complementa en el desarrollo de competencias propias de las áreas del conocimiento y transversales a los procesos de formación integral.

### ❖ CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

El modelo pedagógico arquidiocesano parte de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes. De ahí que la mirada al ser humano como un todo permita enriquecer las distintas concepciones que lo acrecientan:

### ❖ HUMANISMO CRISTIANO

Formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su Palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como Él para hacer presente su Reino. Reconoce las dimensiones del ser humano, las cuales busca fortalecer mediante un proyecto de vida que propende por el encuentro con la propia identidad, la convivencia con los otros y su entorno. Toma conciencia de la casa común en cuanto espacio que comparte.

### ❖ LO TRASCENDENTE

Dimensión de la persona que permite su relación con Dios, con los otros y lo otro mediante el cuidado de la vida en toda su amplitud, dándole sentido a la experiencia personal y comunitaria.



### ❖ LO SOCIAL

Condición de la persona llamada a vivir en relación con los demás, a la construcción colectiva de la sociedad y a la apertura al mundo, dotando de sentido de pertenencia e identidad a cada una de sus acciones. Permite la toma de conciencia respecto a las interacciones y la construcción de ciudadanía. Fomenta la sana convivencia considerando al sujeto como agente de cambio y de transformación.

### ❖ LO PEDAGÓGICO

Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento.

### ❖ FUNDAMENTOS

La formación integral y el humanismo cristiano, fundamentos centrales del Modelo Pedagógico Arquidiocesano, trascienden la mirada de una formación académica, y se instauran en la búsqueda de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad; desde los colegios arquidiocesanos se apunta al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser; es decir, se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía.

### ❖ DESDE EL COMPROMISO SOCIAL SE APUESTA POR:

- El compromiso religioso, político y cultural.
- El desarrollo de competencias y habilidades para la vida en consonancia con las realidades del país y del mundo.
- El trabajo colaborativo y articulado con las familias y la comunidad.
- La convivencia y la participación social en bien de la comunidad.
- El respeto a la diversidad mediante una ecología humana.



- La construcción de la identidad de los sujetos educativos.
  - ❖ **En lo que concierne a ciencia, tecnología, investigación e innovación, cimientos para la construcción del conocimiento en el siglo XXI, se precisa:**
- La integración de los saberes.
- La segunda lengua como elemento de ciudadanía mundial.
- El desarrollo de la investigación en su sentido formativo y científico.
- La resolución de problemas mediante el uso del pensamiento crítico y propositivo.
- El fortalecimiento de las habilidades para la vida.
- El desarrollo de las competencias de los ciudadanos del siglo XXI.
- El uso reflexivo y crítico de la mediación tecnológica.

#### ❖ COMPONENTES DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

Teniendo en cuenta que el modelo pedagógico arquidiocesano se constituye en el referente que sustenta la propuesta de formación a la luz del evangelio, de la misión y visión de la Fundación Arquidiocesana para la Educación, se establecen los soportes teóricos que fundamentan la acción educativa y las prácticas docentes, integrando los conceptos articuladores de sujetos educativos, procesos de enseñanza y aprendizaje, procesos de evaluación, didáctica, metodología, opción curricular; a partir de ellos confrontarlos con la propuesta curricular institucional que se materializa en planes, programas, proyectos y trabajo de aula.

#### ❖ SUJETOS EDUCATIVOS ESTUDIANTES

Sujeto activo de los procesos de aprendizaje; ser que está en formación; posee saberes previos y valores que articula a su experiencia educativa.

Propone alternativas de transformación a través del diálogo, la reflexión, la actividad cuestionadora y propositiva. Así mismo, asume una postura personalizada, de autocrítica, abierta a la comprensión; da razón de su existencia mediante la construcción de su proyecto de vida y el reconocimiento de la diferencia en medio de una sociedad multicultural

#### ❖ DOCENTE



Mediador y facilitador de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Centra su quehacer en el desarrollo integral de los estudiantes; ejerce su actividad pedagógica como un proceso social, interactivo y de aprendizaje recíproco, basado en una relación de diálogo y respeto. Educa en el sentido crítico, la comprensión y el análisis de la realidad para su transformación.

#### ❖ FAMILIA

Base de todo el proceso de formación y educación del ser. Primera maestra de vida y corresponsable permanente en la formación integral de sus hijos.

#### ❖ DIRECTIVO DOCENTE

Eje importante en el acompañamiento del proceso formativo de los estudiantes; gestiona y administra los recursos humanos y materiales.

Orienta claramente a dónde se quiere llegar a través del horizonte institucional, con miras a la mejora continua. Es dinamizador de las prácticas académicas y formativas; promueve la misión, visión, principios y valores institucionales.

#### ❖ CAPELLÁN

Pastor de la Iglesia que apoya la misión institucional orientada a la formación integral de los estudiantes; fortalece a través de la evangelización y la formación en la fe las dimensiones espiritual y apostólica de la comunidad educativa.

#### ❖ PSICÓLOGO

Gestor y cooperador de los procesos pedagógicos y formativos, que promueve estilos de vida saludable, potencializa la inteligencia emocional a través del autoconocimiento, fomenta la autoestima y las buenas relaciones interpersonales, contribuye con un adecuado clima institucional. Lidera procesos de selección de personal idóneo acorde con el espíritu de la institución.

#### ❖ EGRESADO

Bachilleres certificados en básica secundaria en el colegio, que hacen que perdure en el tiempo la formación impartida, a través de su radio de acción en la sociedad y de la



transmisión a otras generaciones de lo aprendido en la institución. Son referente de los valores fomentados en su etapa formativa, quienes validan la propuesta pedagógica, ejemplo palpable de la formación, procesos y principios de una institución educativa, en quienes se materializa el proyecto educativo.

#### ❖ REPRESENTANTE DE GRUPO

Líder de grupo, que lo representa como vocero ante el Consejo estudiantil. Estudiante líder, que escucha y acompaña a los compañeros de grado en sus inquietudes o dificultades para ayudar a resolverlas de manera colaborativa; actúa como canal de comunicación con todos los miembros del grupo; promueve un buen ambiente de clase, ayuda a lograr las metas y propósitos grupales.

#### ❖ AUTORIDADES EDUCATIVAS

Agentes de legislación educativa, inspección y control de normatividad de la institución.

#### ❖ REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

Brinda una visión o mirada de la realidad circundante para responder a las necesidades locales. Agente externo que se vincula a la dinámica institucional, para generar acciones cooperativas en pro de una educación que influya positivamente en la sociedad.

#### ❖ PERSONAL DE APOYO

Hace de las instituciones un lugar agradable y apto para su correcto funcionamiento. Mantiene los espacios y recursos materiales de la institución en óptimas condiciones, para garantizar bienestar, higiene, salud y acogida a todos los miembros de la comunidad educativa. Aporta aprendizaje implícito en los modales y cultura.

#### ❖ PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se comprenden desde una mirada holística o diversificada, que integra los sujetos inmersos en ellos, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje; por ende, no se conciben desde una postura única y centrada en el docente, sino que superan la premisa de que cada vez que alguien enseña otro



aprende, por lo cual se convierte en un proceso de aprendizaje provocativo, significativo, evocativo hacia nuevas realidades.

Estos procesos remiten a los diferentes métodos, técnicas y herramientas que llevan a enriquecer los aprendizajes mediante estrategias y metodologías diversas como el autoaprendizaje, el aprendizaje entre pares o colaborativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (ABP), el uso de recursos tecnológicos y la función mediadora de la enseñanza. Por ello se entiende como:

#### ❖ Enseñanza

Proceso educativo por medio del cual se crean condiciones necesarias para interactuar con el conocimiento, que motivan al estudiante a aprender de manera significativa, teniendo en cuenta métodos, técnicas, metodologías, didácticas y un sinnúmero de recursos que instauran la enseñanza como uno de los fundamentos para la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes.

El papel del docente se redefine: se convierte en mediador y motivador del aprendizaje, por eso requiere actualización constante y formación permanente: “el maestro no deja nunca de aprender, porque la vida no deja nunca de enseñar”; por tanto, el docente siempre favorece las condiciones humanas y pedagógicas para la formación integral de los estudiantes, como punto de referencia que hará de la obra educativa un valioso aporte para el desarrollo y la construcción de la sociedad.

#### ❖ Aprendizaje

Proceso de construcción y apropiación del conocimiento mediante el desarrollo de competencias y habilidades que permiten desenvolverse y actuar en un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo actual desde el ser, conocer, hacer, convivir y transformar. Aprender es una acción práctica y útil: se aprende para algo.

Es un proceso permanente de construcción personal e individual, que implica la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades para la vida, dando sentido a lo aprendido; lo que permite desenvolverse en el entorno y actuar frente a un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo desde el ser, conocer y hacer. Se trata de un



proceso interactivo, colectivo, transformador y continuo. Se aprende al vivir y se vive al aprender.

### ❖ PROCESOS EVALUATIVOS

“La evaluación debe concebirse como un mecanismo participativo e intencionado para determinar en qué medida los estudiantes están aprendiendo lo que en las aulas y en el entorno educativo se les está enseñando. Pero este aprendizaje no debe apreciarse como la mera adquisición mecánica de unos conocimientos disciplinares y científicos, sino que debe enfocarse en perspectivas que contemplen una conjugación de diferentes saberes que en su articulación y puesta en escena son los que finalmente demostrarán la integralidad de las habilidades y desempeños que el estudiante debe demostrar.

En este sentido, la evaluación -y por ende las prácticas de enseñanza- también deben enfocarse desde esta mirada. La evaluación contempla la enseñanza de cinco tipos de saberes: el conocer, el pensar, el hacer, el innovar y el ser/sentir; de esta manera se trasciende el esquema habitual de centrarse solo en el saber conocer, el saber hacer y el saber ser, para incorporar dos elementos más a su concepción: el pensar y el innovar, mediante el desarrollo de las habilidades superiores del pensamiento y la posibilidad de aplicar los saberes en el contexto de la vida cotidiana. Estos son los ingredientes sobresalientes que en su implementación en los esquemas y rutinas de enseñanza, aprendizaje y evaluación otorgan a las actividades escolares un sentido holístico y pertinente en el entorno contemporáneo”.

En los Colegios Arquidiocesanos, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje; de esa manera, se compromete a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.

Puede ser asumida desde su función sumativa y formativa. Desde el componente sumativo, da cuenta de las valoraciones numéricas en las áreas de conocimiento y responde a las exigencias de los desempeños determinados por el MEN.



Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

Desde el componente formativo, remite a los procesos de las distintas áreas del conocimiento como de los proyectos obligatorios e institucionales, que pretenden formar los estudiantes en un espíritu crítico, científico, innovador y dotado de sentido de lo humano.

La evaluación también debe contemplar ejercicios de heteroevaluación, propias de las áreas del conocimiento, y que tiene por finalidad contrastar el desarrollo de las competencias de cada una de ellas; asimismo, ejercicios de autoevaluación que permitan a los estudiantes el reconocimiento consciente y procesual de su formación integral; y a su vez ejercicios de coevaluación, que enriquecen la mirada de los pares en la formación de los estudiantes y los van perfilando para el trabajo colaborativo en las distintas esferas de acción del ser humano.

#### ❖ DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA

Complementando las metodologías y didácticas propias de las áreas del conocimiento, el Modelo Pedagógico Arquidiocesano propende por unas metodologías innovadoras que integren la Investigación, el trabajo práctico en el aula y uso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Para ello se deben tener en la cuenta los estilos de aprendizaje, las inteligencias múltiples y la innovación como eje fundamental que cautiva al estudiante a aprender disfrutando.

Es fundamental potenciar la investigación como eje articulador del currículo, para permitir integración, contextualización y problematización, a partir de la realidad circundante. El juego y la experiencia de aula abierta son elementos dinamizadores en este proceso. En este mismo sentido, es clave la relación permanente entre práctica y teoría: en sus reenvíos se halla la posibilidad efectiva de acciones y comprensiones inteligentes para la formación integral.



En este mismo sentido, el trabajo por proyectos y por centros de interés es una fiel respuesta a estas metodologías innovadoras, que integran elementos como la ciencia y la tecnología, fundamentales para que la escuela de hoy cambie sus paradigmas y se abra a los nuevos cambios y revolución tecnológica, lo cual implica la implementación de estrategias pedagógicas basadas en el aprender haciendo y bajo un modelo globalizador de las comunicaciones y la tecnología en general.

La educación está llamada a ser contextualizada y entender la sociedad; por esto es importante generar la capacidad de asombro en el aula como punto de partida para la construcción de conocimiento, además de fortalecer el aprendizaje colaborativo que permita la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de las áreas del conocimiento, metodologías y estrategias didácticas acordes con los retos de los nuevos contextos educativos y pedagógicos

#### ❖ OPCIÓN CURRICULAR

Uno de los objetivos principales de la educación es la inserción crítica de los sujetos en su cultura, para lo cual posibilita su transmisión y transformación, capacitándolos para su reconocimiento consciente; por tanto, colabora para que estos discernan con sinceridad el sentido de lo humano; de ahí, entonces, que una genuina educación busque humanizar y personalizar a los educandos, orientándolos hacia su fin último, que trasciende su propia finitud, para promover una serie de acciones mediante las cuales estos puedan construir su propia existencia de forma integral. En el núcleo de esta integralidad está todo el componente axiológico, entendido como elemento fundamental que posibilita la comprensión de los valores como respuesta a sus aspiraciones profundas, a sus ansias de vida, de verdad, de bien y de belleza, como respuesta a su inquietud constante del sentido de la vida y de su propia realización.

En este modelo pedagógico, la Fundación Arquidiocesana para la Educación, hace una opción curricular que busca esta formación integral de los sujetos; por ello, pone en el centro de su reflexión y práctica el Evangelio, pues se reconoce como la fuente de excelencia para que los sujetos puedan alcanzar su propia realización, esto es, la plenitud de la vida.



Los Colegios Arquidiocesanos se conciben como “Colegios en clave de Pastoral”, lo cual implica que el eje rector y diferenciador de todo su hecho educativo emana del Anuncio del Reino, proclamado por el Señor Jesucristo; de esta predicación salvífica se toman los principios, valores y verdades que se transversalizan en todos los proyectos integrales de área y demás componentes de los diseños curriculares institucionales.

Este modelo pedagógico reconoce en todo educando sus dimensiones éticas, estética, política y crítica, razón por la cual incluye en todo su planteamiento curricular los distintos documentos y directrices emanados del Ministerio de Educación Nacional, tales como los Derechos Básicos de Aprendizaje para las áreas que cuentan con estos, los Estándares Básicos de Competencia y demás Lineamientos Curriculares que buscan la cualificación y formación competente de los estudiantes.

Se trascienden estas orientaciones ministeriales, se les imprimen las notas características de cada uno de los colegios, se siguen las líneas orientadoras para la educación católica emanadas por diferentes estamentos eclesiales, como son la Conferencia Episcopal de Colombia, la Arquidiócesis de Medellín y asociaciones como Conaced; con todo esto se busca no sólo que los sujetos sean competentes dentro del entorno en el cual se desenvuelven, sino que además hagan una apropiación crítica de todos los elementos académicos que están presentes en el hecho educativo.

El Modelo Pedagógico de los Colegios Arquidiocesanos, centrado en la Formación Integral y el Humanismo Cristiano, no pretende ser una camisa de fuerza o una talanquera para la autonomía docente; es, más bien, una orientación educativa, pedagógica, curricular, didáctica, evaluativa y formativa, que tiene dos propósitos centrales: marcar la ruta formadora de los Colegios Arquidiocesanos, por una parte, y contar con una herramienta que permita el seguimiento, autoevaluación y ajuste de las acciones educativas y pedagógicas de docentes, directivos docentes y profesionales encargados de la formación en nuestras Instituciones educadoras, por la otra.



## 5. PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### Presentación Plan de estudios

De acuerdo con el artículo 79, Ley 95 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 95 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 95 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

El plan de Estudios de la E.P.E. Julio C. Hernández, conforme a la normatividad vigente se compone de los siguientes elementos; teniendo presente que los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% de éste y son las siguientes:

### 5.1 Áreas

1. Ciencias naturales y educación ambiental. (Asignaturas: Ciencias Naturales, Procesos Físico-Químicos, Cátedra de Investigación)
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. (Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia)
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.



5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa escolar.
7. Humanidades: (Lengua castellana e Idioma extranjero inglés)
8. Matemáticas. (Asignaturas: Matemáticas, Geometría)
9. Tecnología e informática.

El artículo 31 de la misma Ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 95 de 1994. Art. 23. 103 la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”.

En relación con los establecimientos educativos de carácter privado, el Decreto 1075 de 2015, establece en el Artículo 2.3.2.1.4 que “Para obtener la licencia de funcionamiento, el interesado deberá presentar a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, con no menos de seis meses de antelación a la fecha de iniciación de labores, una solicitud acompañada de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI)... La propuesta de PEI deberá contener entre otros la siguiente información: e) Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios, en desarrollo de lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 95 de 1994”.

El plan de estudio como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:

- Constitución Política Nacional de 1991
- Ley General de Educación o Ley 95 de 1994
- Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015
- El Decreto 1743 de 1994
- La Resolución 1600 de 1994
- La Ley 934 de 2004 y la Ley 181 de 1995



- La Resolución 2343 de 1996
- La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial No. 13 de 2003
- La Ley 1014 de 2006
- La Ley 2383 de 2024
- La Ley 1098 de 2006
- La Ley 1029 de 2006
- La Ley 970 de 2007
- La Ley 995 de 2008
- Ley 1503 de 209

Los lineamientos curriculares y los estándares de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales.

La Ley 95 de 1994 o Ley General de Educación establece los elementos que debe contener el plan de estudios, así como el concepto de currículo y la concepción de base que engloba el mismo. Tópicos que son explicados en los artículos 76 al 79 de la presente Ley, tal como se muestra a continuación (República de Colombia, 1994):

“Artículo 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, plan de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

“Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.



“Parágrafo. Las secretarías de educación departamentales o distritales, o los 105 organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente Ley”.

“Artículo 78. Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal, establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente Ley. Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos, los niveles, los grados y las áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la secretaría de educación departamental o distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley”.

“Artículo 79. Plan de Estudios. Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes”. Cada uno de los factores que hacen parte del plan de estudios de acuerdo con este artículo se materializan en:

- ❖ Los objetivos por niveles, grados y áreas. Para cada uno de los niveles de la educación formal obligatoria se establecen una serie de objetivos específicos:
- ❖ a) los objetivos de la educación preescolar se desglosan en el artículo No. 16, b) los objetivos de la educación básica se exponen en el artículo No. 20, c) los objetivos de la educación básica primaria se determinan en el artículo No. 21, mientras que los de la educación básica secundaria se encuentran esbozados en el artículo No. 22, y d) los objetivos de la educación media académica se



detallan en el artículo No. 30. En relación con los objetivos de la educación media técnica cada institución educativa, en virtud de los programas y énfasis que ofrezca, establecerá los objetivos pertinentes para cada modalidad.

- ❖ La metodología. Acción que se concreta en las actividades de enseñanza para promover el aprendizaje y el desarrollo de competencias y habilidades en los estudiantes; es de carácter específico según la disciplina que se enseña, las características de los alumnos, las metas del proyecto educativo institucional y en general del contexto educativo. La metodología resulta de la conjugación de los principios pedagógico didácticos más la estructura de la lógica de las áreas del saber.
- ❖ La distribución del tiempo. Consiste en la clasificación y organización de las actividades de enseñanza en virtud del tiempo que demanda cada una para su ejecución y de acuerdo con los períodos académicos estipulados en la institución.
- ❖ Los criterios de evaluación y administración que cada Institución educativa ha construido en conjunto con la comunidad educativa en virtud de la autonomía que otorga el Decreto 1075 de 2015, artículos del 2.3.3.3.1 al 2.3.3.3.1.8
- ❖ El plan de estudios, inscrito en el Proyecto Educativo Institucional, se visualiza a través de tres elementos tal como se determina en el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 –contenido del PEI.
- ❖ La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- ❖ La organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
- ❖ Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y la conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos”.

Es función de los órganos del gobierno escolar velar por el cumplimiento de los procedimientos para la formulación, aprobación, evaluación y seguimiento del plan de estudios. Por un lado, el consejo directivo (artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015,



literal g) tiene como función “participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos”. Así mismo el Consejo Académico (artículo 2.3.3.1.5.7, literal c, Decreto 1075 de 2015) tiene entre sus obligaciones la de “organizar el plan de estudios y orientar su ejecución”.

El plan de estudios, según el artículo 2.3.3.1.6.1 del Decreto 1075 de 2015, incluye las áreas obligatorias y fundamentales definidas en la Ley 95, así como las áreas o asignaturas optativas que “podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios”. Para el caso de la educación media técnica (artículo 2.3.3.1.6.6 del Decreto 1075 de 2015) se incluyen las mismas áreas obligatorias y fundamentales, más las áreas específicas de las especialidades que ofrezca la institución educativa. Con respecto al desarrollo de las asignaturas, el citado decreto en su artículo 2.3.3.1.6.2 determina que “las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando”.

Los proyectos pedagógicos son otro de los elementos que debe contener el plan de estudios de cada establecimiento educativo. En el artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075 se definen como:

“Una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las



actitudes y los valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 95 de 1994 se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y la elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material, equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y, en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el Proyecto Educativo Institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios”.

Al respecto cabe precisar que en el plan de estudios debe evidenciarse cuándo una institución educativa decide trabajar los proyectos pedagógicos obligatorios de forma transversal, lo cual debe reflejarse en los elementos de la malla curricular, a la vez que ser coherente con el diseño correspondiente a la formulación de cada uno. Los Proyectos Pedagógicos es el aspecto que desarrolla en el siguiente texto de esta compilación.

## EDUCACIÓN PREESCOLAR

Artículo 2.3.3.2.2.1.10 Desarrollo del nivel de preescolar. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones para superarlas. Decreto 2247 1997, artículo 10).

Artículo 2.3.3.2.2.2 Currículo. El currículo del nivel de preescolar se concibe como un proyecto en permanente construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 95 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos



de aprendizaje, las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad. (Decreto 2247 1997, artículo 12).

## PREESCOLAR

En el grado de Preescolar se trabaja por proyectos según las necesidades que se vean en los niños y lo que ellos en su caminar van dimensionando, este trabajo se direcciona desde las dimensiones relacionadas en el cuadro adjunto

N°	DIMENSIÓN
1	DIMENSIÓN COMUNICATIVA E INGLÉS
2	DIMENSIÓN COGNITIVA
3	DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA
4	DIMENSIÓN ESTÉTICA
5	DIMENSIÓN CORPORAL
6	DIMENSIÓN ÉTICA
7	DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA

## 5.2 PLANES DE ÁREAS

Según la ley colombiana, los planes de área son documentos curriculares elaborados por cada institución educativa que estructuran los objetivos, metodologías, distribución del tiempo y criterios de evaluación para cada área obligatoria y fundamental del conocimiento, basándose en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Estos planes se detallan en el marco del Plan de Estudios (Artículo 79 de la Ley 95 de 1994) y son una herramienta de planificación estratégica para la gestión escolar.

## 5.3 Criterios de evaluación y promoción.

Los criterios de evaluación y promoción en la E.P.E Julio C. Hernández se rigen por el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), establecido por el Decreto



1290 de 2009. En cual definen los criterios, basándose en principios de evaluación continua e integral que valoran el progreso en conocimientos (Saber), desempeño (Hacer) y actitudes (Ser). La promoción depende del cumplimiento de estos criterios, la escala de valoración institucional y las estrategias de apoyo implementadas por cada institución.

ESCALA NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL
<i>Desempeño Superior</i>	4.60 a 5.00
<i>Desempeño Alto</i>	4.00 a 4.59
<i>Desempeño Básico</i>	3.00 a 3.99
<i>Desempeño Bajo</i>	1.00 a 2.99





## 6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

La Ley 95 de 1994 (Ley General de Educación) habla de los proyectos pedagógicos, en el Artículo 14, que los define como un conjunto de actividades dentro del plan de estudios.

Los proyectos son ejes complementarios para la formación de los educandos y el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales y socio-científicas; están articulados al plan de estudios y buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el aula de clase, debe propender por la transversalidad del saber y la interrelación con tópicos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales.

### 6.1 El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica:

Éste pretende fortalecer una cultura cívica de los estudiantes en sociedad, fomentar el respeto por el otro, la convivencia en comunidad y desarrollar una ciudadanía informada y participativa.

### 6.2 El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo:

Éste pretende fomentar el desarrollo integral de la comunidad, promoviendo el uso constructivo del tiempo libre a través de la educación física, la recreación y el deporte formativo, y celebrando la diversidad cultural para fortalecer los lazos sociales y el bienestar colectivo.

### 6.3 Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales:

Éste pretende fomentar en los estudiantes la conciencia ambiental, promover acciones sostenibles a nivel individual y colectivo para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas naturales, mediante acciones responsables y sostenibles.

### 6.4 La educación para justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos:

Éste pretende fomentar la formación de ciudadanos integrales y comprometidos para que sean capaces de construir una sociedad más justa, pacífica y equitativa.



### 6.5 Educación sexual:

Éste pretende proporcionar a los estudiantes, en todas las etapas de su vida, información precisa, completa y apropiada para su edad sobre la sexualidad humana. Esto les permite tomar decisiones informadas y responsables sobre su salud sexual y reproductiva, así como desarrollar relaciones saludables y respetuosas.

### 6.6 Educación en tránsito y seguridad vial:

Éste pretende promover una cultura de respeto y responsabilidad en las vías públicas. Esto se logra a través de la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, capaces de tomar decisiones seguras y de coexistir pacíficamente con otros actores viales, ya sean conductores, ciclistas o peatones.

### 6.7 Cátedra de emprendimiento:

Éste pretende equipar a los estudiantes con las habilidades, la mentalidad y las herramientas necesarias para que puedan identificar oportunidades, desarrollar ideas de negocio y, en última instancia, crear y gestionar sus propios proyectos.

### 6.8 Estudio de la constitución y la democracia:

Éste pretende promover la participación ciudadana activa y crítica en la sociedad, a través del estudio y la comprensión de los principios y el funcionamiento de la Constitución y la democracia.

### 6.9 Cátedra de estudios afrocolombianos:

Éste pretende promover el reconocimiento y la valoración de la historia, la cultura y los aportes de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la identidad nacional, fomentando el respeto por la diversidad étnica y cultural de Colombia.

### 6.10 Prevención integral de la drogadicción:

Éste pretende reducir la incidencia y prevalencia del consumo de drogas en la población, promoviendo estilos de vida saludables y fortaleciendo los factores de protección individuales, familiares y comunitarios.



#### 6.11 Cátedra escolar de teatro y artes escénicas:

Éste pretende fomentar la expresión creativa y el desarrollo personal a través de la exploración de las artes escénicas.

#### 6.12 Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias:

Éste pretende Promover una cultura de autoprotección y resiliencia en la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y familias) mediante la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la adopción de actitudes proactivas frente a la prevención y atención de desastres y emergencias.

#### 6.13 Proyecto pedagógico sobre la educación económica y financiera:

Éste pretende desarrollar en los estudiantes las competencias, habilidades y actitudes necesarias para la toma de decisiones económicas y financieras informadas y responsables en su vida diaria, promoviendo una cultura de ahorro, emprendimiento y bienestar financiero sostenible a nivel personal y familiar.

#### 6.14 Cátedra de la paz:

Éste pretende animar a los estudiantes a ser agentes de cambio en su comunidad, promoviendo acciones que construyan la paz, el respeto por la diversidad y la solidaridad, conocer la historia de los conflictos, los acuerdos de paz y los derechos humanos, aprender a resolver conflictos de forma no violenta, practicar la empatía y comunicarse de manera asertiva.

**6.15 Catedra socioemocional:** La Ley 2383 de 2024 establece la promoción de la educación socioemocional de manera transversal en las instituciones educativas de preescolar, básica y media, con el fin de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes. Esta normativa busca fomentar habilidades como la autorregulación emocional, la convivencia, la toma de decisiones y el bienestar mental, involucrando a toda la comunidad educativa en su implementación.

La educación contemporánea enfrenta el desafío de formar estudiantes no solo competentes en el ámbito académico, sino también emocional y socialmente preparados para enfrentar los retos de la vida cotidiana. En este sentido, la escuela se convierte en un escenario fundamental para el desarrollo de habilidades que permitan a los niños, niñas y adolescentes reconocer sus emociones, regular sus reacciones, establecer relaciones



sanas y resolver conflictos de manera pacífica. Esta Surge como una estrategia pedagógica institucional orientada a fortalecer la formación integral del estudiante, promoviendo valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad y la convivencia armónica.



## 7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

### 7.1 Manual de convivencia

La Ley 1620 de 2013, que organiza la convivencia escolar y crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Esta ley establece que todos los establecimientos educativos deben contar con un manual de convivencia, reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

### 7.2 Reglamento de docentes

El docente desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes, siendo no solo un transmisor de conocimientos, sino también un orientador, formador y garante del adecuado proceso educativo. Su labor implica el compromiso ético, pedagógico y social de contribuir a la formación de ciudadanos críticos, responsables y respetuosos, capaces de desenvolverse en su entorno personal y colectivo.

En este sentido, el docente debe promover ambientes de aprendizaje inclusivos, participativos y seguros, adaptando sus prácticas pedagógicas a las necesidades y características de los estudiantes. Asimismo, debe actuar conforme a los principios institucionales, la normativa vigente y los valores que orientan la educación, fomentando el respeto por los derechos humanos, la convivencia pacífica y el desarrollo de competencias que trasciendan el ámbito académico.

La responsabilidad del docente también abarca la evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, la comunicación efectiva con la comunidad educativa y la actualización permanente de sus conocimientos y metodologías, en función de garantizar una educación de calidad.

#### Normas del reglamento docente:

1. Cumplir de manera puntual con los horarios establecidos y las responsabilidades asignadas por la institución.
2. Planificar, desarrollar y evaluar las actividades académicas conforme al currículo institucional y a los lineamientos pedagógicos definidos.
3. Promover un ambiente de respeto, inclusión y sana convivencia dentro y fuera del aula.
4. Velar por la integridad física, emocional y psicológica de los estudiantes, actuando de manera preventiva ante cualquier situación de riesgo.
5. Aplicar estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias en los estudiantes.
6. Evaluar de manera objetiva, continua y formativa el desempeño de los estudiantes, garantizando transparencia en los procesos.



7. Mantener una comunicación respetuosa y constante con padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.
8. Participar activamente en las actividades institucionales, reuniones, capacitaciones y procesos de mejoramiento continuo.
9. Actuar con ética profesional, responsabilidad y confidencialidad en el manejo de la información institucional y de los estudiantes.
10. Actualizar de manera permanente sus conocimientos disciplinares y pedagógicos, contribuyendo a la innovación educativa.



## 8. GOBIERNO ESCOLAR

### Gobierno Escolar:

Comprende mecanismos, procedimientos y espacios de participación y decisión donde los estamentos escolares pueden democráticamente dirimir, conciliar, proponer y orientar la convivencia escolar.

### Obligatoriedad del Gobierno escolar

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 95 de 1994, el artículo 68 de la constitución política de 1991 y el Decreto 1075 de 2015.

### 8.1 Los órganos del gobierno escolar.

El gobierno escolar en los establecimientos educativos está constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo: como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por: el Rector quien lo preside, dos maestros elegidos en reunión general de maestros; un estudiante del último año de la institución elegido por los representantes de grupo; dos padres de familia elegidos por el Consejo de Padres, a tenor del Decreto 1286/2005; un egresado y un representante del Sector Productivo.
- El Consejo Académico: Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por el Rector quién lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- El Rector: Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- Los representantes de los órganos colegiados: serán elegidos por períodos anuales, pero continúan ejerciendo sus funciones hasta cuando sean



reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período

## 8.2 Integración de los órganos del gobierno escolar.

**Órganos de apoyo al Gobierno Escolar:** Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo.

Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo. Los órganos de control y apoyo son:

- Personero.
- Consejo de estudiantes.
- Asamblea general de padres de familia.
- Consejo de padres de familia.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Contralor.
- Comité de convivencia escolar.

## 8.3 Funciones de los órganos del gobierno escolar

### 8.3.1 Funciones del personero, Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.9:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para



proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### 8.3.2 Funciones del Consejo de Estudiantes, Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12:

- El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.
- Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.
- **Constituido por:** Un estudiante representante de cada grado.
- **Funciones:** Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.



### 8.3.3 Asamblea general de padres de familia. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4.:

- La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.
- Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

### 8.3.4 Consejo de padres de familia, Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5:

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

### 8.3.5 Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de familia, Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.:

- El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.
- El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá



como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

- Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

### 8.3.6 Funciones del Consejo de Padres de familia, Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.



- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.
- **Parágrafo 1:** El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.
- **Parágrafo 2:** El Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.
- Comisiones de Evaluación y Promoción, Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.9. Responsabilidades del establecimiento educativo. Numeral 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

### 8.3.7 Contraloría Escolar. Acuerdo municipio No. 41 DE 2010. Artículo 1º.

#### “Contraloría Escolar”

- En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y



fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

- Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.
- Decreto Municipio 0505 DE 209 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

### 8.3.8 Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13. Funciones:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso



escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- **Parágrafo:** Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



## 9. COSTOS EDUCATIVOS

### 9.1 Matriculas.

#### ❖ **Objetivo.**

Garantizar un adecuado proceso de admisión de estudiantes, y un eficiente control y actualización de los registros de aceptación y de libros obligatorios.

#### ❖ **Sobre fechas y divulgación.**

A través los medios impresos y una directiva se informará a la comunidad, en las dos últimas semanas de septiembre el inicio de las inscripciones.

#### ❖ **Procedimiento.**

Reclamar la solicitud impresa en la coordinación de la Institución y diligenciarla de acuerdo al formato establecido.

Devolverla a la coordinación totalmente diligenciada y anexarle los documentos solicitados en ella. Asistir a la entrevista acompañado por los padres de familia.

Recibir la confirmación de la admisión.

Asistir a la reunión con el Rector el día estipulado para ello.

#### ❖ **Criterios para la asignación de cupos.**

Al inicio del cuarto período académico y según la proyección que se tenga del próximo año lectivo el Consejo Directivo determina el número de cupos disponibles para el siguiente año, dada la capacidad logística del colegio y la asignación del contrato de cobertura educativa.

#### ❖ **Sobre la negación de cupos**

La Institución se reserva la posibilidad de rechazar cualquier solicitud de admisión si considera que el aspirante no cumple con el perfil institucional.



### ❖ Renovación de matrícula

La firma del libro de matrícula constituye el requisito de ley que establece la vinculación legal con la Institución ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS. Todo estudiante tiene derecho a que se le renueve la matrícula a no ser que por sus faltas al presente Manual indique otra cosa. Los padres de los estudiantes deben devolver el formato de renovación de matrícula en las fechas indicadas por la institución en el formato indicado, la Institución entenderá que puede disponer del cupo.

Propiciar en la comunidad educativa un ambiente de calidad, a partir de la optimización de los servicios de apoyo que la institución brinda. Para estudiantes nuevos que hayan realizado estudios en otro plantel, debe traer los certificados que verifiquen el desempeño académico del año escolar inmediatamente anterior.

1. Paz y salvo del año anterior
2. Recibo del pago de la matrícula del año a cursar
3. Seguro estudiantil.

Para los estudiantes antiguos, por parte de la dirección administrativa se estipularán las fechas para realizar la matrícula, debe de asistir el padre de familia y el estudiante para realizar la firma de la matrícula.

### 9.2 Pensiones.

Para la definición de las tarifas correspondientes, el Consejo Directivo observa y aplica los criterios definidos en los artículos 201 y 202 de la Ley 95 de 1994. Anualmente se diligencia un formulario de autoevaluación emanado del MEN, mediante el cual se clasifica al colegio y se le asignan las tarifas, teniendo en cuenta el servicio educativo prestado, la calidad de los recursos utilizados, la duración de la jornada y el calendario escolar.

El compromiso que el padre de familia hace con el colegio en el momento de formalizar la vinculación del estudiante, es el de cancelar una vez al año y en forma anticipada el valor correspondiente a la matrícula. Igualmente, el valor de la pensión que corresponde a la suma anual que se paga al colegio por el derecho que tiene el estudiante de participar en el proceso



formativo durante el respectivo año académico y que se cancela en diez (10) pagos iguales repartidos en diez mensualidades, durante los diez meses del año lectivo.

El responsable de pago se obliga incondicionalmente a pagar dentro de los primeros diez días de cada mes y en la forma indicada por el colegio, las sumas de dinero que están establecidas como valor mensual por los servicios educativos prestados para los distintos niveles de escolaridad.

El valor de la pensión debe realizarse a través de los diferentes medios de pago que ofrece el colegio. El no pago oportuno de ella, en los diez (10) primeros días de cada mes le generará al responsable de pago un cobro adicional por mora, equivalente a la tasa de interés establecida por el mercado financiero. El valor de la pensión será respaldado por el pagaré con carta de instrucciones que será entregado el día de la matrícula con firma del responsable de pago y codeudor.

La mora de dos meses de pensión generará el reporte negativo a centrales de riesgo (FENALCO). Previo aviso verbal y escrito a deudor y codeudor.

PARÁGRAFO: Si el responsable de pago o codeudor no contesta a los comunicados realizados por el área contable, no los exime del reporte negativo a centrales de riesgo.

### 9.3 Cobros periódicos.

- ❖ **Guías de estudio:** se cancelará una sola vez, en el momento de la matrícula. Este valor corresponde a las guías de trabajo que se entregarán en el primer bimestre del año lectivo.
- ❖ **Carné estudiantil:** documento que sirve de identificación para los estudiantes, es entregado durante el primer bimestre escolar. (estudiantes nuevos y duplicados).
- ❖ **Fotocopias y papelería:** se cancelará una sola vez, en el momento de la matrícula. Este valor corresponde a las guías de trabajo, fotocopias, evaluaciones y papelería, entregada a los estudiantes de primaria, secundaria y media técnica.



#### 9.4 Otros cobros periódicos.

- ❖ Estos cobros deben ser cancelados al momento de solicitar el servicio.
- ❖ Certificados y constancias: cuando el padre de familia o acudiente solicite un certificado o una constancia, deberá cancelar en la secretaría académica el valor correspondiente.
- ❖ Derechos de grado: (para las estudiantes que finalizan el grado preescolar, quinto y grado noveno). Incluye el costo de elaboración de los diplomas en papel de seguridad, actas de grado, ceremonia de graduación. El valor será fijado, cada año, por el Consejo Directivo.
- ❖ Seguro escolar de accidentes: Se adquiere en el momento de la matrícula.
- ❖ Duplicados del diploma o actas de grado: éstos se adquieren en la secretaría académica y se cancela el valor correspondiente

#### 9.5 Contrato de servicios educativos y pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar.

En coherencia con la normatividad nacional vigente, la Institución Educativa garantiza la gratuidad en la prestación del servicio educativo para todos los estudiantes matriculados desde grado 0 hasta grado 9, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1075 de 2015, el cual determina que la gratuidad comprende la exención total del pago de derechos académicos y servicios complementarios. Esto implica que no se podrán realizar cobros por conceptos de matrícula, pensiones, certificados, boletines, carnés, mantenimiento de equipos, derechos de grado o seguros estudiantiles. El Gobierno Nacional asigna los recursos correspondientes a través del Sistema General de Participaciones, los cuales son transferidos directamente a los Fondos de Servicios Educativos para garantizar este derecho. En el ámbito municipio, la Secretaría de Educación emite anualmente la resolución que regula los servicios por los cuales las instituciones oficiales pueden realizar cobros a exalumnos o a estudiantes pertenecientes a programas especiales como los CLEI, quienes no se encuentran incluidos dentro del beneficio de gratuidad. De esta manera, la institución se acoge plenamente a la normativa nacional y municipio, asegurando que las familias reciban información clara, actualizada y accesible sobre los alcances y limitaciones de la gratuidad educativa.

**9.6 Servicio Educativo en Contrato de Cobertura:** Concordancia con el derecho fundamental a la educación consagrado en la Constitución Política de Colombia y en lo dispuesto por la Ley 95 de 1994, así como las políticas de gratuidad educativa establecidas por el Gobierno Nacional,



se garantiza que los estudiantes vinculados mediante contrato de cobertura durante la vigencia del año lectivo actual accedan al servicio educativo sin costo alguno. En este sentido, la institución asegura la permanencia y continuidad del proceso formativo bajo el principio de gratuidad, sin que ello implique cobros por concepto de matrícula, pensión u otros servicios educativos esenciales.

## 10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El establecimiento de relaciones entre la institución educativa y diversas organizaciones sociales es un proceso fundamental para fortalecer la integralidad y calidad del servicio educativo. Estas relaciones deben ser intencionadas, pertinentes, orientadas siempre a favorecer el cumplimiento de las metas institucionales y al beneficio de todos los actores educativos.

Para ello, la institución realiza una lectura permanente de su contexto, los resultados de la autoevaluación institucional, así como de sus necesidades e intereses. Con base en esta información, se identifican y establecen las relaciones externas que aporten significativamente al desarrollo educativo y comunitario

### 10.1 Con medios de comunicación masiva.

La comunicación constituye un eje esencial para la vida escolar. La institución estructura su sistema comunicativo con el fin de promover la sana convivencia, el diálogo constructivo, la convergencia del pensamiento y el reconocimiento del otro.

Mantener un vínculo comunicativo ágil, oportuno y veraz entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa es una prioridad. Asimismo, la institución define lineamientos claros para relacionarse con los medios de comunicación masiva, de manera responsable y alineada con el horizonte institucional, asegurando que toda información divulgada responda a los principios éticos, pedagógicos y formativos del PEI.

### 10.2 Con agremiaciones.

Correo institucional: [coordinacionj@escuelaspe.edu.co](mailto:coordinacionj@escuelaspe.edu.co) — canal oficial para comunicaciones formales entre dependencias internas y, cuando corresponda, con entidades externas.



Comunicados y circulares: Documentos escritos que amplían información del cronograma de actividades o notifican cambios, ajustes y acciones institucionales. Se entregan en formato físico y se difunden por redes sociales oficiales, garantizando su acceso a toda la comunidad.



Llamadas telefónicas: Medio de comunicación directo, ágil y personal para atender asuntos específicos entre las diferentes dependencias y las familias. Debe garantizarse siempre un trato cordial, respetuoso y veraz.

Historial Institucional: Repositorio digital en el que se registra cronológicamente la memoria histórica de la institución: hechos significativos, actividades pedagógicas, logros y transformaciones. Los padres de familia autorizan el manejo de datos e imágenes con fines estrictamente pedagógicos al momento de la matrícula

### 10.3 Con instituciones comunitarias.

Las articulaciones con agremiaciones, sindicatos e instituciones comunitarias se desarrollan a través de alianzas, convenios o acuerdos colaborativos. Estas relaciones tienen como propósito fortalecer capacidades institucionales, ampliar oportunidades para los estudiantes y contribuir al desarrollo del entorno.

Condiciones generales:

- ❖ Todos los convenios deben formalizarse con el aval del representante legal de las instituciones involucradas.
- ❖ Los beneficios y responsabilidades deben quedar claramente definidos para ambas partes.
- ❖ El propósito principal es fortalecer los procesos educativos y beneficiar directamente a los estudiantes y la comunidad escolar.



## 11. Evaluación de los recursos

La institución educativa se vale de diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos institucionales. Sin embargo, los recursos por sí solos no representan relevancia en el proceso educativo si no están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio de un proceso bien sea administrativo o pedagógico. Por ello las instituciones educativas deben conocer cuáles recursos tienen, su estado de calidad, suficiencia y beneficio que presta en la misión institucional, con este análisis se podrá identificar las carencias, complementos, mejoramientos o cambios que deba introducir en el tema de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos.

### 11.1 Recursos humanos.

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones.

El talento humano de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández se distingue por perfiles profesionales rigurosamente seleccionados en roles clave. El rector, es un líder pedagógico y administrativo nombrado directamente por el arzobispo de Medellín. Para este cargo, la institución recomienda un licenciado en educación o un profesional con posgrado en gestión educativa, que demuestre experiencia en cargos directivos y un conocimiento profundo de la normativa educativa vigente.

Por su parte, el rol de la secretaria general es un pilar administrativo que exige una formación técnica o tecnológica en áreas administrativas o de secretariado ejecutivo, junto con una experiencia mínima de dos años en instituciones educativas. Este puesto exige competencias en gestión documental, atención al usuario y el manejo de plataformas académicas y administrativas, además de habilidades en organización, confidencialidad y servicio al cliente.

En el caso del cuerpo docente, los profesionales deben ser licenciados o normalistas superiores en educación o tener un título profesional con formación pedagógica. La institución exige un dominio disciplinar del área asignada y experiencia en el nivel escolar correspondiente. Sus responsabilidades incluyen la planificación y ejecución de clases, la



evaluación del aprendizaje y el acompañamiento integral de los estudiantes, siempre en línea con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Además, el perfil docente requiere habilidades en planeación didáctica, evaluación, trabajo en equipo y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Finalmente, deben cumplir con los principios éticos, las normas internas y el manual de convivencia de la institución, mostrando profesionalismo y responsabilidad.

El personal de oficios varios reúne funciones de apoyo logístico, limpieza, mantenimiento y vigilancia. Su perfil debe tener la capacidad para realizar labores de aseo en aulas, baños, oficinas y otras áreas, siguiendo protocolos de higiene. También se encarga de supervisar el ingreso y salida de personas, velando por la seguridad de los estudiantes y colaboradores. Además, debe realizar mantenimientos básicos y reportar daños, además de brindar apoyo en eventos institucionales. Este rol requiere una actitud de respeto, responsabilidad y colaboración permanente.

El equipo docente se compone de un maestro de transición, 5 maestros para básica primaria y 4 para básica secundaria.

### 11.2 Recursos físicos.

La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández consta de una planta física dividida en 3 pisos de 130.9 m<sup>2</sup> los cuales tienen la siguiente distribución:

- En el primer piso:

Dos salones para clases y una sala de sistemas. Unidad sanitaria para los hombres con 4 orinales, 2 sanitarios y 3 lavamanos. Patio pequeño cubierto para la zona de descanso

- En el segundo piso:

Tres aulas de clases, un cuarto útil para guardar los materiales deportivos para educación física, una segunda unidad sanitaria para las mujeres que consta de 5 sanitarios y 4 lavamanos.



- En el tercer piso:

Dos aulas de clase, un cuarto organizado según requerimientos sanitarios para atención en alimentación para los niños de cobertura contratada. Patio salón cubierto en tejas de Eternit en buen estado, un cuarto útil para atención en psicología del programa de la secretaría de salud y enfermería.

Contigua a la planta física del colegio se adecuó una vivienda: en el primer piso dos aulas de clase y un patio de descanso; además, hay un espacio para almacenar todo lo relacionado con el aseo y demás materiales para uso de la institución.

En el segundo piso se encuentra la coordinación, que cuenta con una unidad sanitaria. El ingreso a este espacio se hace por unas escaleras que comunica la zona principal del colegio con la parte administrativa las cuales son las adecuadas para el desplazamiento del personal.

El colegio tiene dos accesos una entrada principal que se encuentra en la calle 108 y una segunda entrada ubicada hacia la carrera 43.

## RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS

NIVEL	UNO							
	SALON	TV	VIDEOBEAN	SILLAS	TABLERO	ESCRITORIO	VENTILADOR	OTROS
101	1	X	21	1	1	1	1	SED - 10M
102	X	1	42	1	1	1	1	CV - CVB
103								
104	X	X	X	X	X	X	X	P
PPP	X	X	X	X	X	X	X	P - MP
	URINALES		CABINAS		LAVAMANOS		DISPENSADOR	
BH	4		2		3		1	

NOTA: 103, corresponde al espacio de la sala de sistema, ver tabla de inventario correspondiente.

## RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS



NIVEL	DOS						
	SALON	TV	VIDEOBEAN	SILLAS	TABLERO	ESCRITORIO	VENTILADOR
201	X	1	42	1	1	2	SED CVB CV 2 CN
202	X	1	39	1	1	1	SED CVB CV 2 CN
203	1	X	34	1	1	2	SED CTV
204	1	X	15	1	1	1	
205	1	X	15	1	1	1	
BC							
	URINALES		CABINAS		LAVAMANOS		DISPENSADOR
BM	X		5		3		2

RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS							
NIVEL	TRES						
	SALON	TV	VIDEOBEAN	SILLAS	TABLERO	ESCRITORIO	VENTILADOR
301	1	X	38	1	1	2	SED CTV
302	1	X	31	1	1	2	SED CTV
ENFER	X	X	2	X	X	X	NEV M CLL
303							
PS	X	X	X	X	X	X	PVB
COO	1	X		1	4	2	7 ARS - NEV
	URINALES		CABINAS		LAVAMANOS	SANITARIO	
BP	1		X		1	1	

### CONVENCIONES

**CVB:** CONTROL VIDEOBEAN  
**CTV:** CONTROL TV  
**SED:** SILLA ESCRITORIO  
**NEV:** NEVERA  
**M:** MESA  
**TVB:** TELON VIEDOBEAN  
**PPP:** PATIO PRIMER PISO  
**BH:** BAÑO HOMBRES  
**PS:** PATIO SALON  
**BC:** BODEGA CASITA  
**P:** POCETA  
**CLL:** CAMILLA  
**CN:** CORTINA  
**CV:** CAMARA DE VDEO  
**MP:** MESA DE PINPONG  
**BM:** BAÑO MUJERES  
**BC:** BAÑO COORDINACIÓN  
**PVB:** PANTALLA VIDEOBEAN  
**ARS:** ARCHIVADORES  
**BP:** BAÑO PROFESORES



### 11.3 Recursos económicos

Los recursos económicos de la institución son de carácter privado, provenientes principalmente de los aportes realizados por las familias a través de matrículas, pensiones y otros costos educativos autorizados, los cuales permiten garantizar el funcionamiento, sostenibilidad y calidad del servicio educativo ofrecido.

Adicionalmente, durante el presente año lectivo, la institución cuenta con un contrato de cobertura educativa suscrito con la entidad territorial, mediante el cual se reciben recursos públicos que contribuyen a la atención de estudiantes beneficiarios, garantizando el acceso y permanencia en el sistema educativo bajo el principio de gratuidad.

### 11.4 Recursos tecnológicos

N°	EQUIPO	PANTALLA	MARCA	CARACTERISTICAS
1	CPU 0132			
2	CPU 0265		<b>Cobertura</b>	
3	CPU 067	P 092	<b>Cobertura</b>	Disco HDD 540GB Procesador Intel core i3 7100 - 3.91 GHz RAM 4GB
4	CPU 0133	P 0268		Disco HDD 540GB Procesador Intel celeron J1900 - 1,99 GHz RAM 4GB
5	ALL IN ONE 091		<b>HP</b>	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 8100 - 3,60GHz RAM 8GB
6	CPU 099	P 0120	<b>Lenovo</b>	Disco HDD 465GB Procesador Intel core i3 2120 - 3,30GHz RAM 2GB



7	CPU 097	P 0122	Lenovo	Disco HDD 465GB Procesador Intel core i3 2120 - 3,30GHz RAM 2GB
8	CPU 0263	P 0264	Pantalla Samsung	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 7100 - 3,90GHz RAM 4GB



9	ALL IN ONE 095		Maxitech	Disco HDD 1TB Procesador Intel pentium G2030 - 3,00GHz RAM 4GB
10	ALL IN ONE 0108		HP	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 81300 - 2,20GHz RAM 4GB
9	ALL IN ONE 0109		HP	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 81300 - 2,20GHz RAM 4GB
12	ALL IN ONE 090		HP	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 81300 - 2,20GHz RAM 4GB
13	ALL IN ONE 092		HP	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 81300 - 2,20GHz RAM 4GB
14	CPU 0124	P 0125	HP	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 8100 - 3,60GHz RAM 8GB
15	CPU 0305	P 0127	HP	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 8100 - 3,60GHz RAM 8GB
16	CPU 0128	P 0129	HP	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 8100 - 3,60GHz RAM 8GB
17	CPU 0130	P 0005 Lenovo	HP	Disco HDD 1TB Procesador Intel core i3 8100 - 3,60GHz RAM 8GB.



18		P 0136	LG	
19		P 0137	LG	
20		P 0266 Samsung		
N°	EQUIPO	CODIGO	OBSERVACIONES	
1	Vídeo Beam EPSON	269	El equipo se encuentra instalado en la sala de manera fija. No presenta fallas, a u n q u e su calidad n o es óptima. Se le realizó limpieza debido que se apagaba por recalentamiento, a la fecha, trabaja con normalidad.	
2	Vídeo Beam ACER		Aún no cuenta con un código asignado. El equipo es nuevo, se mantiene en uso y se traslada entre las diferentes locaciones de la escuela. Empacado en su morral y caja.	
3	Vídeo Beam EPSON	272	El equipo no funciona, se desconocen las causas del fallo.	
4	Vídeo Beam EPSON	270	El equipo no funciona, se desconocen las causas del fallo. Empacado en su morral. Posiblemente tenga arreglo.	
5	Regulador de voltaje	205	Funciona con normalidad	
6	Regulador de voltaje	303	Funciona con normalidad	



7	Regulador de voltaje	191	Funciona con normalidad
8	Regulador de voltaje	203	Funciona con normalidad
9	UPS	299	<b>No funciona.</b> El equipo dejó de funcionar luego de una irregularidad en el flujo de energía eléctrica durante un fin de semana.
10	Ventilador	306	Funciona con normalidad
9	Lámparas		4 lámparas, cada una con dos ampollas, de las cuales 2 poseen 1 ampolla mala y 1 buena, 1 no posee ninguna ampolla buena y, a lo largo de la jornada presenta intermitencia, 1 con las dos ampollas buenas.
N°	MUEBLE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Sillas	36	Todas sillas se encuentran en buen estado
2	Mesas de dos puestos	7	Todas las mesas se encuentran en buen estado y sin marcas
3	Mesas de tres puestos	5	Las mesas presentan irregularidades, no son estables, deterioro en la pintura y material, con demasiadas marcas.



## 12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

Cada institución, como centro del saber y cultura en su entorno, debe fijarse estrategias de interacción con el medio social y productivo donde se ubica. En el caso de E.P.E Julio C Hernández se hace lectura permanente del contexto que lo rodea, para identificar sus problemas, interpretar sus realidades y, en consecuencia, asumir posturas de intervención, educación y formación adecuadas para que, siendo ajustadas a la realidad, puedan generar valor agregado en el ideal de formación que la institución propone.

La Escuela se ocupa del desafío de repensar la relación sociedad-escuela-familia, y desde allí poner en marcha un conjunto de alternativas que visibilicen su lugar como formadora de ciudadanos, desplegando la función de los docentes en la reconstrucción del ámbito de la democracia, la recontextualización y re significación del proyecto educativo.

Es así que, interpretando las expresiones del contexto en el que está inserta la institución se desarrollan unos programas de interacción y aporte social.

### 12.1 Encuentros culturales.

En la Institución Educativa se realizan en el año diferentes celebraciones para fortalecer los procesos de convivencia entre los estudiantes, docentes y padres de familia; entre las más destacadas tenemos:

#### Mes institucional:

- ❖ Carrusel matemático: “Fortalecer en los estudiantes las habilidades de razonamiento lógico y resolución de problemas mediante la participación en estaciones dinámicas del Carrusel Matemático, evidenciando al finalizar la actividad una mayor comprensión, agilidad y aplicación de conceptos matemáticos en situaciones cotidianas y académicas.”
- ❖ Antioqueñidad: “Fortalecer en los estudiantes el sentido de identidad y pertenencia cultural, mediante la participación activa de ellos y sus familias en actividades pedagógicas, artísticas y comunitarias relacionadas con la celebración del Día de la Antioqueñidad, evidenciando al finalizar el proceso una



mayor comprensión, valoración y apropiación de las tradiciones y manifestaciones culturales antioqueñas.”

- ❖ **Feria del emprendimiento:** “Desarrollar en los estudiantes competencias emprendedoras mediante la planeación, creación y presentación de proyectos productivos innovadores en la Feria del Emprendimiento, evidenciando al finalizar el proceso el fortalecimiento de habilidades como la creatividad, el trabajo colaborativo, la gestión de recursos y la comunicación con la comunidad educativa.”
- ❖ **Feria de la ciencia:** “Promover en los estudiantes el desarrollo del pensamiento científico mediante la formulación, ejecución y socialización de proyectos investigativos presentados en la Feria de la Ciencia, evidenciando al finalizar el proceso el fortalecimiento de habilidades como la observación, experimentación, análisis de resultados y comunicación de hallazgos a la comunidad educativa.”
- ❖ **Fiesta de la familia:** “Fortalecer los vínculos afectivos y la integración entre la comunidad educativa mediante la participación de estudiantes y familias en actividades lúdicas, recreativas y formativas durante la Fiesta de la Familia, evidenciando al finalizar el proceso una mayor interacción, comunicación y sentido de pertenencia hacia la institución.”
- ❖ **Inter clases: Microfútbol (Torneo de valores):** “Fomentar en los estudiantes la práctica deportiva como medio para fortalecer valores como el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo y la convivencia pacífica, mediante su participación activa en el Torneo de Microfútbol, evidenciando al finalizar el proceso una mejora en sus relaciones interpersonales y en la aplicación de valores en contextos escolares y deportivos.”

Las Escuelas Populares Eucarísticas Julio C. Hernández desarrollan anualmente una serie de actividades pedagógicas, culturales, formativas y comunitarias orientadas al fortalecimiento integral de los estudiantes y sus familias. Entre ellas se destacan la celebración del Día de la Antioqueñidad, la Feria del Emprendimiento, la Feria de la Ciencia, el Carrusel Matemático, la Fiesta de la Familia y el Torneo de Microfútbol – Torneo de Valores.



Estas iniciativas se articulan con los principios institucionales y con las estrategias formativas que buscan promover el desarrollo de competencias, la vivencia de valores, la participación activa de la comunidad educativa y el fortalecimiento de la identidad institucional.

En cumplimiento de las disposiciones internas y con el fin de garantizar la transparencia, la memoria histórica y la sistematización de los procesos institucionales, todas estas actividades serán registradas de manera detallada en el libro reglamentario Historial Institucional. Este documento oficial constituye una herramienta fundamental para la documentación de las acciones pedagógicas, evidenciando avances, resultados, participación y logros alcanzados por estudiantes, familias y docentes, así como el impacto positivo de cada proyecto en el proceso formativo integral



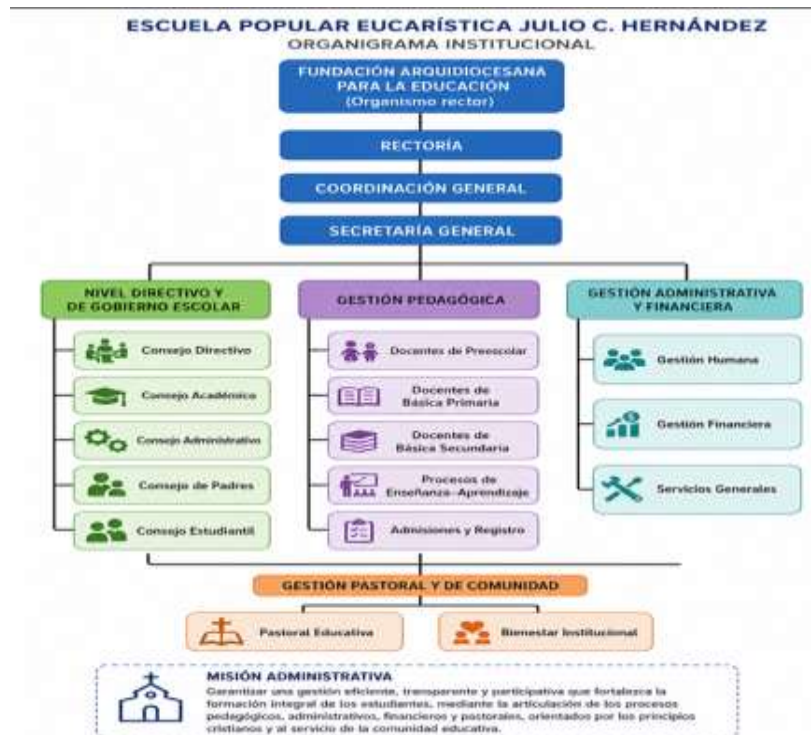


## 13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

### 13.1 Estructura y administrativa institucional.

La organización administrativa y la evaluación de la gestión en las Escuelas Populares Eucarísticas se estructuran conforme a los lineamientos establecidos por la Fundación Arquidiocesana para la Educación, organismo rector encargado de orientar, coordinar y supervisar los procesos institucionales. Esta entidad garantiza que cada escuela cuente con una administración eficiente, transparente y articulada a los principios misionales, asegurando la adecuada gestión de recursos, la optimización de procedimientos, la implementación de políticas educativas y el cumplimiento de las normativas vigentes. Asimismo, lidera procesos permanentes de evaluación interna y externa que permiten analizar el desempeño institucional, valorar la calidad de los servicios ofrecidos, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la toma de decisiones estratégicas. De esta manera, se promueve una gestión integral orientada al mejoramiento continuo, al fortalecimiento de la identidad institucional y al cumplimiento de los objetivos formativos que caracterizan a las Escuelas Populares.

### 13.2 Organigrama.





### 13.3 Evaluación institucional.

La evaluación institucional permanente constituye un elemento clave para el mejoramiento continuo de la calidad educativa. En el contexto de Medellín y del Valle de Aburrá, la Secretaría de Educación ha establecido mecanismos sistemáticos de seguimiento que permiten a las instituciones educativas identificar sus fortalezas y reconocer, con criterio técnico, aquellos aspectos que requieren ser fortalecidos.

Uno de los principales instrumentos para este proceso es la herramienta integrada de evaluación, una plataforma de uso general en las instituciones públicas que facilita el análisis de la gestión institucional en distintos horizontes de tiempo: corto, mediano y largo plazo. Este recurso no solo permite medir el estado actual de la institución, sino que también orienta la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia, lo cual resulta fundamental para evitar improvisaciones en los procesos de mejora.

A este sistema se suman las interventorías periódicas realizadas tanto por la Secretaría de Educación como por entidades como la Fundación Arquidiocesana para la Educación de Medellín, las cuales cumplen un papel determinante al ofrecer una mirada externa, objetiva y especializada sobre el funcionamiento institucional. Estas evaluaciones no deben entenderse como ejercicios de control aislado, sino como oportunidades de retroalimentación que enriquecen la gestión educativa.

En consecuencia, las observaciones y recomendaciones derivadas de estos procesos se convierten en insumos fundamentales para la formulación de acciones de mejora, permitiendo ajustar prácticas, corregir debilidades y potenciar las capacidades institucionales. De esta manera, la evaluación permanente deja de ser un requisito administrativo para convertirse en una herramienta estratégica que impulsa el crecimiento, la innovación y la consolidación de una educación de calidad.

## 14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

### 14.1 Programas para las madres y los padres de familia.

El proyecto “Escuela de padres Colegio Julio Hernández”, tiene como propósito principal la participación y el compromiso por parte de los padres de familia, con el fin de fortalecer los valores, actitudes y comportamientos de sus hijos en los diferentes contextos en los que ejercen sus derechos y deberes de los jóvenes. Además, busca generar una cultura de participación y la búsqueda de soluciones a situaciones conflictivas o que impidan el adecuado desempeño de los estudiantes.

Los problemas más comunes en las nuevas generaciones de padres de familia e hijos están relacionados con la separación de los padres, madres solteras y adolescentes e hijos no deseados cuyas vidas se están desarrollando en ambientes sin ninguna muestra de amor, respeto o comprensión. También, Es oportuno señalar que en nuestra institución Julio C Hernández se presentan casos de estudiantes con dificultades en el rendimiento académico y en el desempeño comportamental. Estudiantes que requieren de mayor apoyo familiar. Esta población sería la que mayor se beneficiaría de esta propuesta “Escuela de padres”.

### PRINCIPIOS DE LA ESCUELA DE PADRES



1. La familia es la primera responsable de la educación de los hijos y debe ser ella el primer sujeto - objeto de su formación.
2. Es deber de los padres crear un ambiente de familia animado por el amor hacia la familia que favorezca la educación integral de todos los miembros que la conforman.
3. La escuela de padres como respuesta a la urgente necesidad del presente momento, inserta a los padres como agentes activos de su misma educación y se propone dentro de sus objetivos acompañarlos en este proceso.
4. La escuela para padres tiene como misión prioritaria formar a los padres en su tarea de agentes de cambio en la sociedad.

#### 14.2 Programa permanente de la formación docente.

La cualificación docente permanente no debe concebirse como un complemento opcional dentro del ejercicio educativo, sino como una condición indispensable para garantizar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En contextos como el de Medellín, donde las dinámicas sociales, culturales y educativas están en constante transformación, resulta insuficiente que el docente se apoye únicamente en su formación inicial o en su vocación.

Si bien la vocación constituye un elemento esencial en la práctica pedagógica, por sí sola no asegura respuestas pertinentes frente a los desafíos contemporáneos de la educación. La diversidad en el aula, la incorporación de nuevas metodologías y el avance de las tecnologías exigen un docente actualizado, crítico y en constante proceso de aprendizaje. En este sentido, la formación continua permite no solo la adquisición de nuevos conocimientos, sino también la resignificación de las prácticas pedagógicas, favoreciendo procesos educativos más inclusivos, innovadores y efectivos.

Además, los espacios de cualificación como cursos, diplomados y encuentros pedagógicos representan oportunidades reales para fortalecer competencias profesionales, intercambiar experiencias y construir saber pedagógico colectivo. Sin embargo, cuando estos espacios se ofrecen de manera esporádica o sin continuidad, su impacto se diluye, limitando las posibilidades de transformación educativa. Por ello, es fundamental que las instituciones y organizaciones educativas asuman la formación docente como un proceso sistemático, planificado y permanente.

En consecuencia, defender la cualificación docente continua es reconocer que la calidad educativa depende, en gran medida, de la preparación y actualización constante de quienes enseñan. No se trata únicamente de formar docentes, sino de sostener en el tiempo su desarrollo profesional, garantizando así una educación pertinente, crítica y acorde a las exigencias del contexto actual y para ello es necesario que al docente se le pueda garantizar la participación en este tipo de espacios ya sea de manera autónoma o dados por él empleador.

ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA

**JULIO C. HERNÁNDEZ**



**PRESENCIA DE LA IGLESIA EN LA EDUCACIÓN**